



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2008

25 C0 01

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES





**Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Dirección Ejecutiva de Administración**

*"2008 - 2010 Bicentenario de la
Independencia y Centenario de la
Revolución, en la Ciudad de México".*

México, D.F., a 31 de Marzo de 2009
OFICIO No. CJSL/DEA/0520/2009
ASUNTO: Se envía Informe de Cuenta
Pública 2008.

Lic. Armando López Cárdenas
Subsecretario de Egresos de la Secretaría
De Finanzas del G.D.F.
Presente.

En atención al Oficio número SE/1640/2007 de fecha 28 de noviembre de 2008 signado por el entonces Subsecretario de Egresos, Dr. Vidal Llerenas Morales, envío a usted impreso y en medio magnético, lo correspondiente al inciso 1.8 Informe de Cuenta Pública 2007 (Formato X) del Sector 25 Consejería Jurídica y de Servicios Legales; a fin de que sea integrado a la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal del 2008.

No omito mencionar que las cifras que se presentan son preliminares, y que cuando se cuente con las cifras definitivas de cierre, se enviarán las modificaciones correspondientes a la brevedad posible.

Sin más de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director Ejecutivo

Lic. Francisco Javier Huerta Barrón

C.c.p

Lic. Ricardo García Sáinz Lavista.- Contralor General del Gobierno del Distrito Federal.- Para su Conocimiento.- Presente.
Dra. Leticia Bonifaz Alfonso.- Consejera Jurídica y de Servicios Legales.- Para su Conocimiento.-Presente.
Lic. Mario Delgado Carrillo.- Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.- Mismo Fin.
Lic. Juan Carlos Cummings García.- Director General de Contabilidad, Normalidad y Cuenta Pública.- Mismo Fin.
C. Antonio De La Cruz Idelfonso.-Subdirector de Recursos Financieros de la C.J.S.L.- Mismo Fin.

FJHB/AC/OMV



Manuel Villalongín No. 15-6º Piso, Col. Cuauhtémoc, C P. 06500,
Cuauhtémoc, DF. Tel. 51-40-17-00 Ext. 1224



IOE ANÁLISIS DE INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN	A) Explicación a la variación del captado respecto del original. B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	CAPTADO [III]	[III-I] [III-II]	
(2) DISPONIBILIDAD INICIAL	(3)	(3)	(3)		
INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL					
- VENTA DE BIENES				(4)	A) (5)
- VENTA DE SERVICIOS				(4)	B) (6)
- INGRESOS DIVERSOS					
- VENTA DE INVERSIONES					
OPERACIONES AJENAS	NO APLICA				
- POR CUENTA DE TERCEROS					
- POR EROGACIONES RECUPERABLES					
FINANCIAMIENTOS					
- INTERNOS					
- EXTERNOS					
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO					
FEDERAL PARA: 1/					
- GASTO CORRIENTE					
- GASTO DE CAPITAL					
APORTACIONES DEL GDF PARA:					
- GASTO CORRIENTE					
- GASTO DE CAPITAL					
- PAGO DE PASIVOS					
Amortizaciones					
Intereses					
TOTAL DE INGRESOS DEL ORGANISMO O ENTIDAD					

1/ Se refiere a los ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a los Organismos y Entidades.

ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Idefonso
Subdirector de Recursos Financieros

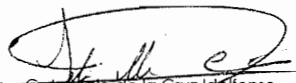
REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

AUTORIZÓ: Dr. Leticia Bonifaz Alfonso
Consejera Jurídica y de Servicios Legales

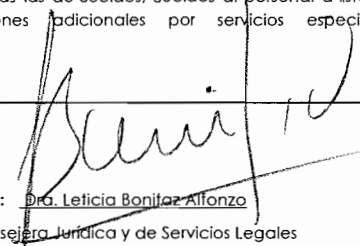
ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 25 C0 01 Consejería Jurídica y de Servicios Legales

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [(III-I)] [(III-II)]	A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
GASTO CORRIENTE 1000	365,841,328.00	424,429,220.71	424,429,220.71	58,587,892.71	<p>A) La variación presentada en el Capítulo de Gasto de Servicios Personales se originó por las 5 (cinco) ampliaciones líquidas que se realizaron al presupuesto originalmente autorizado, esto a consecuencia del déficit de origen con el que se contaba, puesto que no se alcanzaba a cubrir de manera satisfactoria el pago de la nómina del personal que labora en esta Dependencia, el cual está integrado de la siguiente manera: 1,260 personas de Base y Lista de Raya Base, 98 personas de estructura y 193 personas bajo el régimen de eventuales lo que da un total de 1,551 empleados. Aunado a lo anterior es importante mencionar que un factor que originó la necesidad de ampliar los recursos fue que el presupuesto del año 2007 y el de 2008 fue el mismo, sin tomar en consideración el incremento salarial del 5% para personal de Base y Lista de Raya Base, del 3% a personal de estructura y del 5% al personal eventual, esto originó que a lo largo del año se realizaran diversos ajustes del calendario para cubrir en tiempo y forma con los pagos de nómina, por lo que, en el último trimestre del ejercicio se realizaron las ampliaciones líquidas necesarias, de acuerdo con una conciliación que se llevó a cabo con personal de la Dirección General de Administración de Personal de la Oficialía Mayor del Distrito Federal. De esta forma se solicitaron ante la Dirección General de Política Presupuestal las afectaciones con números C 25 C0 01 181, 209 y 225 ampliando las partidas de todo el Capítulo de gasto, siendo las más representativas las de Sueldos, Sueldos al personal a lista de raya base, Compensaciones adicionales por servicios especiales, Aportaciones a</p>

ELABORÓ: 
C. Antonio de la Cruz Laellonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

AUTORIZO: 
Dra. Leticia Bonifaz Alfonso
Consejera Jurídica y de Servicios Legales

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 25 C0 01 Consejería Jurídica y de Servicios Legales

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
				0.00	B) NO EXISTE VARIACIÓN

Instituciones de Seguridad Social, Otras prestaciones (concepto de gasto en el que se incluyen asignaciones como: apoyo económico para útiles escolares, incentivos al servidor público del mes, previsión social múltiple, apoyos económico por integración de 5 y 8 prestaciones, entre otros), Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces, así como la de Gratificación de fin de año. Posteriormente se realizaron las ampliaciones número C 25 C0 01 225 y 230 con las cuales se dió suficiencia a las partidas de vales y a la partida de Sueldos al personal eventual y asociadas respectivamente.

Por otra parte se realizó una ampliación compensada de recursos para cubrir el pago de 187 personas que forman parte de la Unidad Administrativa de Defensa Especializada para Adolescentes, las plazas se encuentran distribuidas de la siguiente manera: 1 Subdirector de área "B", 3 Jefes de Unidad Departamental "A", 6 Jefes de Defensores de Oficio, 15 Peritos en Servicios Legales, 20 Trabajadores Sociales, 97 Defensores de Oficio y 45 Auxiliares Administrativos de Defensores de Oficio; esta Unidad Administrativa fue creada el 14 de noviembre de 2007, día en el que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Defensoría de Oficio del Distrito Federal y el decreto de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal; estableciendo en este último que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales deberá contar con defensores de Oficio especializados en Justicia para Adolescentes, cuyo objetivo principal será el de proporcionar de forma obligatoria y gratuita los servicios de asesoría, asistencia y defensa jurídica, así como la tutela de los intereses legítimos superiores del adolescente ante la autoridad administrativa o judicial; ambos decretos entraron en vigor simultáneamente a partir del día 6 de octubre de 2008, estableciéndose en los artículos transitorios que la Defensoría de Oficio deberá crear la infraestructura suficiente y el personal necesario para que proceda aplicar la Ley de Justicia para Adolescentes. Con este programa se benefició a un total de 11,686 personas en todo el Distrito Federal. En lo que respecta al concepto de gasto de Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos, se llevó a cabo el pago de 17 Laudos a igual número de personas que ganaron juicios que entablaron en contra del Gobierno del Distrito Federal y que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal determinó procedente de pago a los trabajadores.

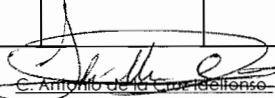
ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Hc. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 25 C0 01 Consejería Jurídica y de Servicios Legales

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
2000	13,103,901.00	16,136,229.24	16,136,229.24	3,032,328.24	<p>A) En lo concerniente a la partida de compra de lóner, ésta partida se vio incrementada de forma considerable (en un 71.5%) en virtud de la implementación de diversos programas, como: la continuidad del Programa de Modernización del Registro Civil, el Programa de Ingenieros como Peritos de Tránsito Terrestre, el Programa de Asistencia Jurídica en Línea "Call Center", el Programa de Justicia Para Adolescentes y el Programa Estatal de Modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, los cuales en su conjunto tienen como objetivo ofrecer más y mejores servicios a la ciudadanía.</p> <p>La partida de alimentación de personas también fue incrementada, toda vez que fue necesario ampliar en un 20% el contrato con el proveedor de agua embotellada para el suministro de las diferentes Direcciones Generales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y un 30 % de incremento en la adquisición de bebidas rehidratantes las cuales son proporcionadas en los Juzgados Cívicos a los infractores que son presentados ante esta Instancia derivado del Programa Conduce sin Alcohol.</p> <p>En Relación con partidas como materiales de construcción, estructuras y manufacturas y material eléctrico, se incrementaron derivado a que se remodeló parte de las oficinas que ocupa la Dirección General de Servicios Legales a causa de la puesta en marcha del Centro de Asistencia en Línea "Call Center" el cual tiene como objetivo elevar la calidad en los servicios de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica como parte de la modernización tecnológica aplicable a los servicios de Defensoría de Oficio, este centro permite agilizar su control de gestión y mejorar su calidad en beneficio de la ciudadanía orientándolos en el menor tiempo posible y canalizándolos según los casos a las instancias competentes, este programa trajo beneficios a un aproximado de 106,000 personas.</p>

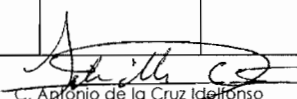
ELABORÓ: 
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 25 C0 01 Consejería Jurídica y de Servicios Legales

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del ejercicio respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercicio respecto del modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
					<p>Asimismo se institucionalizaron los colores de los edificios en los que se encuentran algunas de las Direcciones Generales que conforman esta Consejería Jurídica y de Servicios Legales, tales como la Dirección General del Registro Civil y la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, esto con el objetivo de homogeneizar la imagen de la Dependencia ante los miles de usuarios que acuden anualmente a realizar algún trámite de diferente índole.</p> <p>Por otro lado y con relación a la partida de gasto Prendas de Protección, se amplió la partida de manera considerable a razón del inicio del Programa Ingenieros como Peritos de Tránsito Terrestre los cuales intervienen en accidentes de tránsito vehicular donde no ocurran otros delitos, con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Despresurizar el Sistema de Justicia penal para que se atiendan con mayor énfasis conductas de impacto social. - Resolver en menor tiempo, las controversias que se suscitan por daños causados en forma culposa por el tránsito de vehículos. <p>En consecuencia a partir del mes de julio, se establece un procedimiento administrativo para atender los casos en que se cause daño a un bien mueble o inmueble ajeno, en forma culposa y con motivo de tránsito de vehículos; cuya responsabilidad recae en los Juzgados Cívicos del Distrito Federal.</p> <p>Para cumplir con esta nueva responsabilidad fueron contratados 136 Ingenieros especializados en Tránsito Terrestre, los cuales a bordo de motocicletas cubrirán las dieciséis Delegaciones Políticas del Distrito Federal, por lo anterior se requirió dotarlos del equipo de protección necesario, el cual consiste en: 136 Casco, 136 chamarra, 136 pantalón, 136 pares de botas, 136 pares de guantes y 136 impermeables; este programa al concluir el ejercicio fiscal 2008 atendió a 3,961 personas en 1,943 hechos de tránsito en los que tuvieron intervención, en toda la extensión del Distrito Federal.</p>

ELABORÓ: 
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón

Director Ejecutivo de Administración

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 25 C0 01 Consejería Jurídica y de Servicios Legales

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
				0.00	B) NO EXISTE VARIACIÓN
3000	131,159,966.00	229,637,459.80	229,637,459.80	98,477,493.80	<p>A) El presente capítulo de gasto presenta una variación considerable derivado del incremento en diversas partidas presupuestales, entre las que destacan: la partida de arrendamiento la cual tuvo que ser ampliada a razón de que en el mes de julio fue creada la Contraloría Interna de esta Dependencia, por lo que fue necesario arrendar un espacio en un edificio cercano para instalar a este órgano de Control por el periodo comprendido del mes de septiembre a diciembre, ya que en la Dependencia no existen espacios disponibles para proporcionar oficinas adecuadas ala Contraloría de reciente creación, a efecto de que realice sus funciones; asimismo la partida</p> <p>en comento fue ampliada con la finalidad de contar con los recursos necesarios para el pago por concepto de Arrendamiento de los niveles 8°, 11° y 14° del conjunto de dos edificios ligados entre sí con dos accesos, uno por avenida José María Izazaga No. 89 y el otro por la Calle Nezahualcóyotl No. 120 en la Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06080 en México D.F. en los cuales labora todo el personal adscrito a la Dirección General de Servicios Legales y a la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, esta ampliación obedece al avalúo número secuencial AR(ST)-03437-A y número progresivo 12/02/08-00006 dictaminado por la Dirección de Avalúos de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal en el cual se determinó la actualización de la justipreciación de renta mensual máxima a pagar.</p> <p>Por otra parte y en relación a la partida de gasto de Honorarios, esta sufrió un gran incremento (del 151% con respecto al original) derivado de los nuevos Programas que fueron implementados en esta Consejería Jurídica y de Servicios Legales, tal es el caso de la continuidad en el Programa de Modernización Integral del Registro Civil el cual en su subprograma de captura histórica contó con 346 capturistas y 10 supervisores dando un total de 356</p>

ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz del Real
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 25 C0 01 Consejería Jurídica y de Servicios Legales

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	<p>A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original.</p> <p>B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.</p>
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
					<p>Prestadores de Servicios Profesionales, los cuales trabajaron en jornadas de 8 horas de lunes a viernes y en tres turnos logrando la captura de 8,500,000 Actos Registrales, superando ampliamente la meta anual establecida de 1,250,000 registros; para el Programa del Call Center se contó con 39 personas a cargo de las líneas telefónicas, así como 2 supervisores, un jefe de área y un técnico de soporte informático; para el Programa de reciente creación denominado Ingenieros como Peritos de Tránsito Terrestre se contrataron 136 peritos con perfil de Ingenieros Mecánicos, quienes están distribuidos en las dieciséis Delegaciones Políticas del Distrito Federal, cubriendo jornadas de 8 horas, en tres turnos: matutino, vespertino y nocturno, de lunes a viernes; y un horario especial de tres turnos: matutino, vespertino y nocturno, que comprende sábados, domingos y días festivos.</p> <p>Con recursos de aplicación automática se contrataron 494 personas quienes coadyuvan a las funciones sustantivas de los Centros Generadores de Recursos, de esta forma se encuentran 118 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, 15 en la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos y 341 en la Dirección General del Registro Civil, de estos últimos 280 son capturistas.</p> <p>En relación a la partida de Estudios e Investigaciones, ésta tuvo un incremento considerable derivado a 6 estudios que se llevaron a cabo, el primero de ellos fue el Estudio del Plan de Ingenieros como Peritos de Tránsito Terrestre, realizado por el Instituto Politécnico Nacional, el cual fue realizado para substanciar el procedimiento en casos de daño culposo con motivo del tránsito de vehículos que sustentan el Programa de Ingenieros como Peritos de Tránsito Terrestre. Los 5 estudios restantes fueron realizados con motivo del Programa Estatal de Modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, el cual tiene como objetivo modernizar los Registros Públicos de la Propiedad estatales, estandarizando sus procesos e</p>

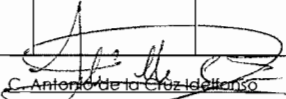
ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz de Iñonzo
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 25 C0 01 Consejería Jurídica y de Servicios Legales

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	<p>A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original.</p> <p>B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.</p>
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
					<p>iniciar la homologación de la función Registral a nivel nacional, desarrollando asus instituciones registrales para que brinden absoluta seguridad jurídica al tráfico inmobiliario en el país, por lo que se realizaron los siguientes estudios:</p> <p>Estudio para la Modernización de las Instalaciones del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, estudio sobre los Derechos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, estudio sobre el Marco Jurídico de los derechos del RPPyC del D.F., estudio sobre el proyecto de Cableado Estructurado y un último estudio sobre las Instalaciones Eléctricas, todos estos estudio en pro de la Modernización del Registro Público en comento, en esta partida también se contempló el pago a la empresa con la experiencia necesaria en consultoría y tecnología para realizar un estudio a profundidad y ejecutar el Programa de Modernización del RPPyC, el nombre de la empresa es FUTUVER, cabe señalar que el Registro Público de la Propiedad atiende en promedio 1,167,200 trámites de manera anual; estos 5 estudios forman parte de los componentes de Marco Jurídico, Tecnologías de la Información, así como la ejecución del Programa Estatal de Modernización del RPPyC.</p> <p>Otra partida que presenta un incremento considerable es la de patentes y regalías, la cual fue ampliada en el marco de las acciones de modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, para lo cual en su Componente de Tecnologías de la Información en el subprograma de equipamiento señala que es necesario la adquisición de infraestructura, de hardware, software de BackOffice y equipamiento adicionales, para lo que, en lo concerniente a esta partida se llevó a cabo la compra de software para la actualización de licencias de Oracle, 3 licencias de antivirus institucional, una licencia de Cal de System Center Configuration Manager, 5 licencias para la impresión segura de documentos limitado, licencias de Windows Server estándar y Enterprise, 4 licencias de Red Hat Linux, 1 licencia de Configuration Manager y de Operation Manager, y licencias de SQL Server 2008 estándar y Enterprise.</p>

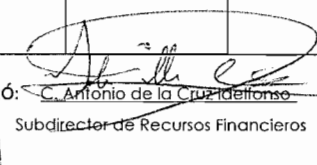
ELABORÓ: 
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 25 C0 01 Consejería Jurídica y de Servicios Legales

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
				0.00	B) NO EXISTE VARIACIÓN De la misma manera y derivado de los ya comentados nuevos programas fue necesario readecuar ciertos espacios en los inmuebles en los que se encuentran ubicadas las Direcciones Generales que tuvieron implementación de nuevos proyectos, por ejemplo el área donde se aloja el Call Center en la Dirección General del Servicios Legales, o la sala de Captura Histórica en Registro Civil, por lo que se vieron afectadas las partidas de mantenimiento, instalaciones, así como las relacionadas con los servicios, siendo el más considerable el de energía eléctrica. Cabe hacer mención que todos los programas de reciente creación que fueron implementados a lo largo del presente ejercicio fiscal, tienen la finalidad de ofrecer atención directa a la población de todo el Distrito Federal.
4000	900,000.00	612,808.80	612,808.80	-287,191.20	A) En este Capítulo de Gasto se tuvo un menor ejercicio de recursos que el asignado originalmente, esto se debe a que se transfirió más del 70% de la partida de pagos de marcha a otras partidas de mayor dinamismo y esto se debe a que no hubo los decesos que de acuerdo a la proyección histórica venían aconteciendo en esta Dependencia, cabe señalar que solo se efectuaron a lo largo del ejercicio únicamente 5 pagos por este concepto a familiares de los hoy occisos que lo solicitaron. Es importante señalar que esta reducción de recursos no tuvo repercusión en el cumplimiento de las metas Institucionales, por el contrario esos recursos fueron transferidos a otras partidas con la finalidad de cumplir con las metas de otros programas.
				0.00	B) NO EXISTE VARIACIÓN
GASTO DE CAPITAL					
5000	16,425,752.00	49,836,809.19	49,836,809.19	33,411,057.19	A) El presente Capítulo de Gasto, presenta una variación del original con respecto al modificado, la cual se debe principalmente a las ampliaciones que se presentaron en los siguientes rubros de gasto:

ELABORÓ: 
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: 
Director Ejecutivo de Administración

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 25 C0 01 Consejería Jurídica y de Servicios Legales

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	<p>A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original.</p> <p>B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.</p>
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
					<p>Por concepto de Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles se amplió la partida a fin de realizar el pago por concepto de la expropiación del inmueble ubicado en el lote 6, manzana 13, zona 4, colonia Reforma Política, de la Delegación Iztapalapa cuyo beneficiario fue el C. Julio Luna López, de acuerdo con el Decreto expropiatorio publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 20 de marzo de 2007, a través del cual se expropiaron diversos muebles de la Colonia Reforma Política para ser destinados a la construcción de un parque público, áreas verdes, campos deportivos y centros de servicios comunitarios en beneficio de la población que habita en esa demarcación territorial.</p> <p>Por otra parte y en función de los nuevos Programas que se implementaron en esta Dependencia para el ejercicio fiscal 2008, es posible identificar lo siguiente:</p> <p>Programa de Modernización Integral del Registro Civil: con la transferencia de Recursos Federales derivada del Convenio establecido entre el Gobierno Federal y el Gobierno Local, en la partida de mobiliario se llevó a cabo la adquisición de 196 escritorios con porta CPU y 196 sillas para capturistas, y en la partida de bienes informáticos se adquirieron 210 computadoras personales para uso secretarial, 14 Switch Tipo 1, 250 No-Break y 2 UPS, éste Programa tiene como objetivo realizar la captura y digitalización de al menos 1'250, 000 registros de nacimientos y/o resto de los actos registrales del archivo histórico por el periodo comprendido entre 1930 y 2001, beneficiando con ello un promedio de 3,000,000 millones de personas anualmente.</p> <p>Programa de Ingenieros como Peritos de Tránsito Terrestre, éste programa dio inicio en el mes de Julio y para dotar a los 136 Peritos de los insumos necesarios para su desplazamiento a lo largo del Distrito Federal en el menor tiempo posible se realizó la compra de 32 motocicletas, 32 Estrobos y torretas, 32 cajas rígidas (las cuales se</p>

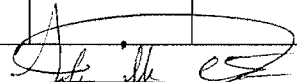
ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Alfonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Puerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 25 C0 01 Consejería Jurídica y de Servicios Legales

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	<p>A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original.</p> <p>B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.</p>
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
					<p>sujetaron a las motocicletas), 42 Geoposicionadores (GPS) y 42 cámaras fotográficas.</p> <p>Para el Programa de Asistencia Jurídica en Línea "Call Center" el cual permite agilizar el control de gestión de la Dirección de Defensoría de Oficio y mejorar su calidad en beneficio de la ciudadanía orientándolos en el menor tiempo posible y canalizándolos según los casos a las instancias competentes, para dar inicio a este Programa se hizo necesaria la adquisición del siguiente mobiliario:</p> <p>18 módulos de trabajo, uno de ellos ejecutivo, 6 tipo defensoría de oficio, 9 tipo trabajo social para una y dos personas, 1 módulo de recepción y uno más para telefonista con capacidad de diez personas; 3 bancas sin descansa brazos de 5 plazas cada una; por concepto de equipo de administración se compraron 4 extintores y un equipo minisplit de aire acondicionado; para la partida de equipo educacional y recreativo se adquirieron 10 cámaras digitales; en el concepto de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones se compró un equipo de fax y un convertidor de señalización R2-ISDN PRI y finalmente los siguientes bienes informáticos 50 computadoras personales, 50 no breaks, 15 impresoras láser, 3 scanners, 3 UPS, 1 Switch tipo 1, 1 equipo de Acces Point y finalmente 3 routers, es importante mencionar que con la puesta en marcha de este Call Center se atendió a un aproximado de 106.000 personas al concluir el ejercicio fiscal.</p> <p>Con relación al Programa Estatal de Modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio para el cual se firmó el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Recursos Federales que serán destinados a la Modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal; cuya finalidad es modernizar el Registro Público de la Propiedad estandarizando sus procesos e iniciando la homologación de la</p>

ELABORÓ: 
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 25 C0 01 Consejería Jurídica y de Servicios Legales

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
					<p>función Registral a nivel nacional, desarrollando a sus instituciones registrales para que brinden absoluta seguridad jurídica al tráfico inmobiliario en el país. Trayendo consigo un beneficio de al menos 360,000 usuarios anuales de todo el Distrito Federal. A razón de lo anterior y en apego al subcomponente de Tecnologías de la Información, fue necesario adquirir los siguientes bienes:</p> <p>Equipo educacional y recreativo: 1 cámara digital. Maquinaria, equipo eléctrico y electrónico: 1 Subestación Eléctrica y Tableros Principales. Bienes informáticos: 325 Computadora Tipo 1, 5 Computadora Tipo 2, 2 Computadora portátil Tipo 1, 2 Servidor Tipo 1, 1 Servidor Tipo 2, 75 Impresora laser Tipo 1, 1 Impresora a color Tipo 3, 450 No breaks, 11 UPS, 2 Escaner de cama plana, 1 Video proyector, 1 Sistema de almacenamiento, 2 Servidor de Base de Datos, 5 Servidor de Directorio Activo, Configuration Manager, Operation Manager, Reporting Services, 2 Administrador de Blades y SAN, 2 Armario Tipo Rack, 2 SALS para Servidores, 6 Escaner Bookeye, 2 Impresora de alto Volumen o capacidad de engrapado y perforado para la Dirección de Acervos, 1 Impresora de alto volumen para el área de entrega de folios inmediatos, 40 Switch Tipo I-B, 1 Core central, 1 Backbone.</p>
TOTAL UR	527,430,947.00	720,652,527.74	720,652,527.74	0.00	NO EXISTE VARIACIÓN

ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Idellonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

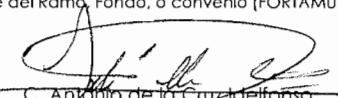
EAI-RF EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES

OPERAR EL PROGRAMA INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL

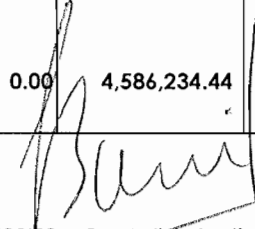
UNIDAD RESPONSABLE: 25 C0 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

PR	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
03			Administración Pública		(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)
	00		Acciones del Programa Normal							
		03	Operar el Programa Integral del Registro Civil	Programa	1	2	2	0.00	4,586,234.44	4,586,234.44
			TOTAL UR					0.00	4,586,234.44	4,586,234.44

* Especificar nombre del Ramo, Fondo, o convenio (FORTAMUN, FIES, FAFEF, FIES, HABITAT, APAZU, etc.).

ELABORÓ: 
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

AUTORIZO: 
Consejera Jurídica y de Servicios Legales

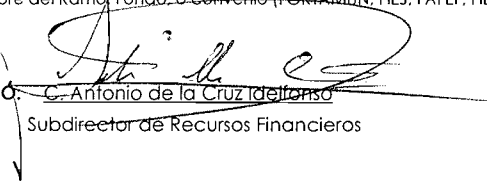
EAI-RF EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES

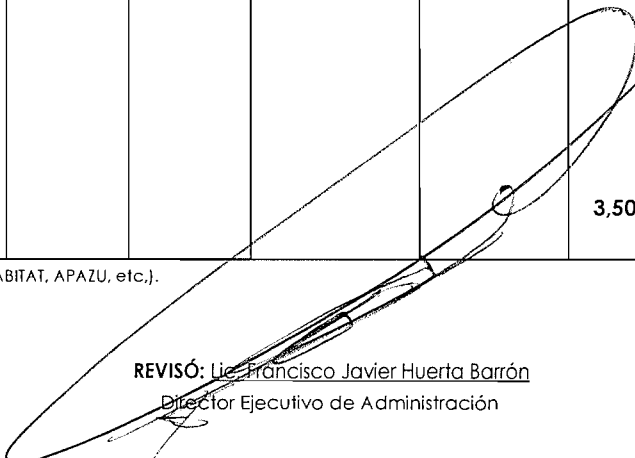
OPERAR EL PROGRAMA ESTATAL DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

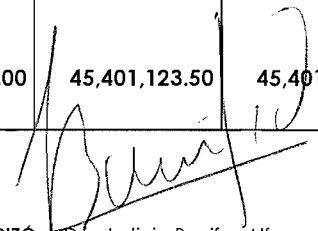
UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

PR	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
03			Administración Pública		(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)
	00		Acciones del Programa Normal							
		14	Atender Asuntos y Procedimientos Jurídicos	JUICIO	9,800.0	1,147,591.0	1,167,672.0	3,500,000.00	0.00	0.00
		26	Operar el Programa Estatal de Modernización del Registro Público de la Propiedad	A/P	0.0	1.0	1.0	0.00	45,401,123.50	45,401,123.50
			TOTAL UR					3,500,000.00	45,401,123.50	45,401,123.50

* Especificar nombre del Ramo, Fondo, o convenio (FORTAMUN, FIES, FAFEF, FIES, HABITAT, APAZU, etc.).

ELABORÓ: 
C. Antonio de la Cruz Alfonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: 
Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

AUTORIZÓ: 
Dra. Leticia Bonifaz Alfonso
Consejera Jurídica y de Servicios Legales

Informe de Cuenta Pública 2008

EVPP-I EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

PR	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
					FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII
					ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]	IEGPP (%) VII/VI = [VIII]	
03	00		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA										
		03	ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL OPERAR EL PROGRAMA INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL	PROGRAMA	1.0	2.0	2.0	100.0	35,725,704.00	51,477,494.37	51,477,494.37	100.0	1.0
		04	PROPORCIONAR SERVICIOS LEGALES	ACCION	662,699.0	662,704.0	494,267.0	74.6	10,061,559.00	16,340,927.11	16,340,927.11	100.0	0.7
		06	ELABORAR DECRETOS DE EXPROPIACIÓN Y RESCISO DE PROMOCIÓN	DOCUMENTO	132.0	134.0	123.0	91.8	10,340,329.00	9,278,878.88	9,278,878.88	100.0	0.9
		07	PUBLICAR LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	EJEMPLAR	132,812.0	132,812.0	108,150.0	81.4	10,061,559.00	8,020,734.71	8,020,734.71	100.0	0.8
		12	CUBRIR LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	RESOLUCIÓN	1.0	2.0	3.0	150.0	10,000,000.00	10,855,050.08	10,855,050.08	100.0	1.5
		14	ATENDER ASUNTOS Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS	JUICIO	9,800.0	1,147,591.0	1,167,672.0	101.7	40,090,665.00	45,414,404.07	45,414,404.07	100.0	1.0
		16	SUPERVISAR Y REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS	ACCIÓN	1,003,500.0	1,003,500.0	548,698.0	54.7	10,061,559.00	7,945,492.07	7,945,492.07	100.0	0.5

ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

AUTORIZÓ: Dra. Leticia Bonifaz Alfonso
Consejera Jurídica y de Servicios Legales

EVPP-I EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

PR	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
					FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII
					ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]	IEGPP (%) VII/VI = [VIII]	
		19	INTERVENIR EN JUICIOS JURÍDICOS CONTENCIOSOS	ACCIÓN	154,029.0	184,381.0	188,182.0	102.1	10,061,559.00	12,644,495.55	12,644,495.55	100.0	1.0
		24	OPERAR EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y FOMENTO A LA CULTURA CIVICA	ACCIÓN	0.0	1,500.0	2,741.0	182.7	0.00	1,877,398.92	1,877,398.92	100.0	1.8
		25	OPERAR EL PROGRAMA DE INGENIEROS COMO PERITOS DE TRANSITO TERRESTRE	PROGRAMA	0.0	1.0	1.0	100.0	0.00	17,843,300.33	17,843,300.33	100.0	1.0
		26	OPERAR EL PROGRAMA ESTATAL DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	A/P	0.0	1.0	1.0	100.0	0.00	90,802,247.00	90,802,247.00	100.0	1.0
		59	OTORGAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	A/P	1.0	1.0	1.0	100.0	343,538,034.00	407,228,555.78	407,228,555.78	100.0	1.0
		60	CUBRIR COMPROMISOS PENDIENTES DE ACCIONES REALIZADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	S/N	0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!	0.00	3,446,598.79	3,446,598.79	100.0	#¡DIV/0!
05			CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO										
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL										
		09	COORDINAR POLÍTICAS SECTORIALES	A/P	1.0	1.0	1.0	100.0	46,689,979.00	36,676,950.08	36,676,950.08	100.0	1.0
12			IGUALDAD DE GENERO										
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL										
		05	AGILIZAR LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL PARA LAS MUJERES	PERSONA	1,000.0	86,400.0	88,600.0	102.5	800,000.00	800,000.00	800,000.00	100.0	1.0
			TOTAL UR						527,430,947.00	720,652,527.74	720,652,527.74		

ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	03	Operar el Programa Integral del Registro Civil	Programa

EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus habitantes

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) La Consejería Jurídica y de Servicios Legales coordina los trabajos del Registro Civil del Distrito Federal, institución jurídica de orden público, que de acuerdo con las disposiciones normativas establecidas en el Código Civil del Distrito Federal, tiene como funciones esenciales la autorización de los actos y hechos del estado civil de las personas; la expedición de copias certificadas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio administrativo y muerte de los mexicanos y extranjeros en el Distrito Federal; así como la inscripción de las ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte, el divorcio judicial, la tutela o que se ha perdido o limitado la capacidad legal para administrar bienes; para ello opera a través del territorio de esta Metrópoli y sus dieciséis delegaciones, con 50 juzgados; una Oficina Central y uno más en la Colonia Federal de las Islas Marías. El Programa Integral del Registro Civil, ha sido estructurado bajo la premisa primordial de lograr la constante mejora en los niveles de calidad de la atención que se brinda a la población, a través la implementación de medidas y estrategias encaminadas a consolidar la modernización administrativa y la descentralización de los servicios, que a su vez permitan la adecuada optimización de los recursos para el mejor cumplimiento de sus procesos de trabajo, lo que ha permitido incrementar potencialmente, el número de ciudadanos atendidos y por lógica el volumen de trámites desahogados, abatiendo los tiempos de atención. Desde al año 2007 el Registro Civil del Distrito Federal, ha propuesto un plan de trabajo bajo una cuidadosa planeación, con la finalidad de dar solución a las distintas problemáticas que enfrenta el Registro Civil del Distrito Federal en el desarrollo de sus procesos de trabajo, en particular las que aún se dan por el uso de sistemas híbridos (atención a solicitudes en algunos casos vía electrónica mediante el registro obtenidos en la base de datos institucional, y en otros mediante la ubicación de libro/foja y acopio manual de información lo que implica mayor tiempo de respuesta). En razón de ello y con el antecedente de la exitosa implementación de la primera fase del Programa de Captura Histórica ejecutada durante año anterior, a través del cual se lograron resultados más que favorables que posibilitaron no sólo alcanzar la cifra comprometida de 1,200,000 registros, sino lograr 1,450,000 registros; el Registro Civil logro consolidar la base de datos institucional que en la actualidad rebasa los siete millones de registros electrónicos.

ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Idefonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

AUTORIZÓ: Dra. Leticia Bonifaz Alfonso
Consejera Jurídica y de Servicios Legales

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	03	Operar el Programa Integral del Registro Civil	Programa

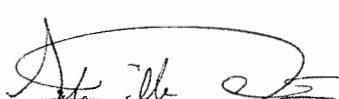
EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus habitantes

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

En ese sentido, para el presente año también se superó ampliamente la meta de captura fijada de manera inicial, la cual fue de 1,250,000 alcanzando al final del ejercicio 8,500,000 capturas, con lo cual se cumplió con la meta prevista para el ejercicio, no quedando pendiente por solventar actividad alguna con respecto a lo programado. Dichas capturas fueron agregadas a la base de datos del Registro Civil, lo cual permitirá que la institución avance en los procesos de automatización del servicio de expedición de copias certificadas. Se calcula que al menos tres millones de usuarios se beneficiarán por este Programa de Captura, siendo esta la cifra aproximada de copias certificadas que en promedio expide anualmente la población ante la Dirección General del Registro Civil.

La meta a alcanzar es la digitalización y captura del total de documentos registrales que conforman el acervo documental del Registro Civil, privilegiando aquellos que abarcan el periodo comprendido de 1930 a 1978. La implementación total del programa incidirá de manera significativa en tres vertientes: a) una mayor simplificación, desregulación y mejora tangible en los procesos de trabajo con un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros; b) La potenciación del desarrollo tecnológico; y c) Una sensible mejora en la atención ciudadana, con el abatimiento en los tiempos de respuesta y mayor certidumbre jurídica en la veracidad de la información que se proporciona.

Para lograr lo anterior se obtuvo colaboración del Gobierno Federal, el 19 de mayo de 2008 se celebró el Convenio denominado "Anexo de Transferencia de Recursos para la Modernización Integral del Registro Civil" celebrado entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Distrito Federal a través de esta Consejería Jurídica, estableciendo en su Cláusula segunda que la Federación aportaría la cantidad de \$4,700,000.00 (Cuatro Millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos que serían destinados a la captura y digitalización de al menos 1,250,000 registros de nacimientos y/o del resto de los actos registrales de su archivo histórico; para equipamiento de la Dirección General del Registro Civil orientado al respaldo de la base de datos y de las imágenes digitalizadas de las actas.

ELABORÓ: 
C. Antonio de la Cruz
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

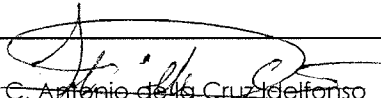
P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	03	Operar el Programa Integral del Registro Civil	Programa

EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus habitantes

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

De los cuales, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación \$113,765.56, a razón de que por lo avanzado que se encontraba el ejercicio fiscal, ya no fue posible realizar las licitaciones correspondientes para la compra de equipos de bienes informáticos, adicionales a los que originalmente se planteó que se adquirirían, es decir, el recurso reintegrado forma parte de una economía que se generó en la compra de bienes que se realizó con recursos de Origen Federal y que no fue posible erogar. B) La variación del alcanzado con relación al original se debe a que se incrementó la meta física en una unidad a razón de considerar como una acción independiente las acciones realizadas con recursos de aplicación automática, tal es el caso de los 341 prestadores de servicios profesionales que fueron contratados en el ejercicio anterior para dar cumplimiento al Programa de Captura Histórica.

C) No existe variación.

ELABORÓ: 
C. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: 
Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	04	Proporcionar Servicios Legales	Acción

EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus habitantes

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Las acciones realizadas en esta actividad institucional consisten en satisfacer la demanda ciudadana a través de la defensoría de oficio ofreciendo el servicio de defensa en materia civil, familiar y de arrendamiento inmobiliario, así como el servicio de defensa en materia penal y de defensa para adolescentes; asimismo brindando un eficiente servicio a la ciudadanía que solicita la asistencia del defensor de oficio durante las distintas etapas de un juicio. Lo anterior con el propósito de proteger los bienes y la seguridad social de la población, principalmente de escasos recursos. Las acciones que se realizaron en materia de defensa civil, familiar y de arrendamiento inmobiliario consistieron en recursos interpuestos, reposición de procedimiento, juicios concluidos en 1ª. Y 2ª. Instancia, acción de simulación de actos, acción plenaria de posesión, adopciones, alimentos, apeo y deslinde, conclusivas, concursales, consignaciones, convenios, cumplimiento de contrato, cumplimiento de decreto expropiatorio, daños y perjuicios, demanda prórroga, divorcios necesarios, divorcios voluntarios, ejecutivo civil, ejecutivo mercantil, entrega de menor, especial hipotecario, guarda y custodia, incidente de inejecución de sentencia, incidente de nulidad, incidentes de suspensión, información ad perpetuam, información testimonial, inmatriculación judicial, interdicto, de recuperar la posesión, intestados, juicios de amparo, juicios concluidos por sentencias, juicios concluidos por convenio, medios preparatorios a juicio, nulidad de escrituras, nulidad de matrimonio, ordinario mercantil, otorgamiento y firma de contrato, otorgamiento firma de escrituras, pérdida de la patria potestad, petición de herencia, prescripción positiva, reconocimiento de créditos, reconocimiento de paternidad, rectificación de acta, régimen de visitas, reivindicatorio, rescisión de contrato, servidumbre de paso, responsabilidad civil, tercerías, terminación de contrato, terminación de contrato de comodato testamentarias, especial de desahucio, venta judicial, respecto del área común, jurisdicción voluntaria, disolución de la copropiedad, interdicto para retener la posesión, acuerdos tomados, agravios formulados, asesorías y consultas, asuntos patrocinados por estudios socioeconómicos y oficios diversos, audiencias conciliatorias, audiencias de ley desahogadas, apelaciones interpuestas, citatorios, desahogo de vistas, desistimientos, entrega de llaves, escrito de contestación de demandas, escrito de ofrecimiento de pruebas, memorandums, notas informativas, oficios dirigidos a diversas dependencias, pago de pesos, promociones varias realizadas, quejas de los patrocinados, reconvencciones planteadas, recursos interpuestos, reposición de procedimiento.

ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

AUTORIZÓ: Dra. Leticia Bonifaz Alfonso
Consejera Jurídica y de Servicios Legales
Informe de Cuenta Pública 2008

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	04	Proporcionar Servicios Legales	Acción

EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus habitantes

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Las acciones que se realizan en la defensa en materia penal consisten, de acuerdo a sus atribuciones en aplicar, coordinar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de juicios en particular, la regulación de la institución de la defensoría de oficio del distrito federal en materia penal, garantiza el acceso real y equitativo de la población de escasos recursos a los servicios de asistencia jurídica en defensa y protección de sus derechos y garantías individuales de los habitantes del distrito federal con la finalidad de proporcionar obligatoria y gratuitamente los servicios de asistencia jurídica consistentes en la defensa, patrocinio y asesoría, en los asuntos del fuero común, atender en los términos de ley las solicitudes de defensoría que le sean requeridas por el acusado o el juez que corresponda, aceptando el cargo y rindiendo la protesta de ley. El servicio otorgado se considera satisfactorio, debido a la constancia con que el personal atiende sus tareas en los diversos tribunales del fuero común del distrito federal, agencias investigadoras del ministerio público y juzgados cívicos como: amparos interpuestos, audiencias de ley, autos de formal prisión, defensas aceptadas, expresión de agravios, orientación y asesorías, excarcelaciones promovidas entre otras, asimismo se encuentran en funcionamiento los 40 juzgados de paz, se atendieron en los términos de ley las solicitudes de defensoría que les fueron requeridas por el acusado o el juez que correspondió, se hicieron saber sus derechos a los acusados, y estar presente en la toma de las declaraciones preparatorias, ofreciendo las pruebas pertinentes para su defensa conforme a derecho, formular conclusiones a que se refiere el Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, en el momento procesal oportuno, empleando los medios que permitan desvirtuar o rebatir las acusaciones que el agente del ministerio público formule en contra de su representado, en cualquier etapa del proceso, practicando las visitas necesarias a los reclusorios de su adscripción, con el objeto de comunicar a sus defensos el estado de tramitación de sus procesos, informarles de los requisitos para su libertad bajo caución, cuando proceda o de la conveniencia de demostrar sus buenos antecedentes, y recoger los datos que sirvan de descargo a la defensa.

Las acciones que se realizan en la defensa penal en justicia para adolescentes consisten en la regulación de la institución de la defensoría de oficio del Distrito Federal en materia de justicia para adolescentes y se encuentra prevista en los artículos 18 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	04	Proporcionar Servicios Legales	Acción

EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus habitantes

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

En la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal y en la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, cuya finalidad es proporcionar en forma obligatoria y gratuita los servicios de asesoría, asistencia y defensa jurídica; así como la tutela de los intereses legítimos y superiores de los adolescentes, ante autoridad administrativa o judicial, a quienes se les atribuya la realización de una conducta o hecho tipificado en las leyes penales y tenga entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad. El personal adscrito a la defensoría de oficio en justicia para adolescentes interviene en todos los procedimientos, así como en las fases de aplicación de medidas de orientación, protección, tratamiento en internamiento y externación y en la fase de seguimiento, es decir las funciones se desarrollan ante la agencia especializada en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal, en los 4 juzgados de proceso escrito, en los 6 juzgados de proceso oral, ante los juzgados de transición y ante las 2 salas especializadas en justicia para adolescentes del tribunal superior de justicia del distrito federal, asimismo ante la dirección ejecutiva de tratamiento de menores, juzgados de distrito y tribunales colegiados del primer circuito. Se atendieron en términos de ley las solicitudes de defensoría que les fueron requeridas por el ministerio público, juez o magistrados especializados en justicia para adolescentes, haciendo saber sus derechos a los adolescentes y familiares, estar presentes en el inicio de las declaraciones iniciales, ofreciendo las pruebas pertinentes para su defensa, estar presente en las audiencias, formular conclusiones, empleando los medios que permitan desvirtuar o rebatir las acusaciones que formule el ministerio público en contra de su representado. Por otra parte, también se puso en marcha el Centro de Asistencia Jurídica en Línea (Call Center) con el objeto de atender cuantitativa y cualitativamente a los solicitantes de los servicios de Defensoría de Oficio. El servicio de asesoría que funcionaba a través de fichas y oficios, se proporciona hoy vía telefónica, lo que reduce tiempos en la atención y en la resolución de los casos, se especializa a las áreas operativas para convertirlos en áreas de análisis jurídico. Los beneficios del modelo de gestión del Call Center superan a los métodos tradicionales de la asistencia de los usuarios a las oficinas, se dignifica la atención primaria de los usuarios; se asigna y da seguimiento en línea a los asuntos a cargo de cada defensor de oficio; se brinda la asesoría con mayor privacidad y de manera personalizada; se evita el hacinamiento en las áreas de trabajo; se impide que los usuarios hagan largas filas desde la madrugada, sin la certeza de ser atendidos; se simplifican los procesos, sin afectar la certeza jurídica;

ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	04	Proporcionar Servicios Legales	Acción

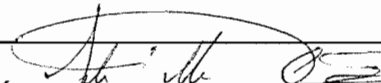
EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus habitantes

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

se transparentan y agilizan los trámites, reduciendo significativamente los tiempos de espera; contar con un mejor sistema de control de gestión y de evaluación en el desempeño. Se espera que para el 2009 se tenga una atención promedio anual de 160,000 personas. El Centro de Atención Telefónica tiene su sede en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicado en la planta baja de Niños Héroes número 132, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en donde brindan la atención 14 asesores en línea, 10 abogados presenciales y 10 trabajadores sociales, 1 Jefe de Unidad Departamental y 2 supervisores.

B) La variación física alcanzada con respecto al original en esta actividad institucional, no fue satisfactoria, a razón de que solamente se alcanzó un 74.6% ya que solamente se realizaron 494,267 acciones de las 662,699 que fueron aprobadas en el programa operativo anual 2008, cantidad que sobrepasa en un 60% de las actividades que esta Dirección programó para el ejercicio de 2008 por la cantidad de 386,033.

En virtud de lo anterior se solicitó una reducción en la cantidad autorizada, en el mes de junio del año próximo pasado, considerando con esta modificación dar cumplimiento a lo programado, la cual no fue autorizada. En la defensa en materia civil, familiar y de arrendamiento inmobiliario la variación física alcanzada se incrementó en un 131.4% considerándose satisfactoria, ya que se realizaron 206,335 acciones de 156,940 que se tenían contempladas. Fue satisfactoria la meta alcanzada, ya que no se puede dar un seguimiento específico, si no que depende de terceros ajenos, que soliciten un servicio, por lo que el procedimiento que se realiza es hacer un estudio socio-económico en asuntos del orden civil, familiar y de arrendamiento inmobiliario con el objeto de determinar, la situación social y económica del solicitante del servicio de asistencia jurídica el cual constituirá uno de los elementos en los que la dirección general resolverá sobre la procedencia o no de proporcionar el servicio. Se realizaron estudios socio-económicos y oficios diversos, audiencias conciliatorias, girar citatorios, escrito de contestación de demandas, notas informativas, promociones varias realizadas, quejas de los patrocinados, juicios concluidos en 1º. Y 2º. instancia en los tipos de juicios, en cuanto a lo familiar son: alimentos, convenios, divorcios, custodia, información testimonial, intestados, rectificación de acta hipotecaria, medios preparatorios a juicios de amparo, rescisión de contrato, responsabilidad civil, terminación de contrato, disolución de copropiedad y dar asesorías o consultas jurídicas, visitas, asistencias jurídicas y prestación de servicios en el interior de los centros de reclusión y de readaptación.

ELABORÓ: 
C. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: 
Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	04	Proporcionar Servicios Legales	Acción

EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus habitantes

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

En la defensa en materia penal la variación física alcanzada se incremento en un 103.2% considerándose satisfactoria, ya que se realizaron 276,246 acciones de 267,680 que se tenían contempladas.

Fue satisfactoria la meta alcanzada ya que la defensoría de oficio en la rama penal, proporciona los servicios de su competencia a los ciudadanos que así lo requirieron, principalmente aquellos de escasos recursos económicos que no se encuentran en posibilidades de cubrir el costo económico de una defensa particular.

Se crearon nuevos recintos judiciales y agencias investigadoras del ministerio publico lo que ha ocasionado el incremento considerable en las cargas de trabajo de las defensorías de oficio; aunado a las reformas hechas recientemente al código penal y de procedimientos penales para el d. F., por lo que no se puede cuantificar el número de casos que se puedan presentar debido a la constancia con la que el personal atiende los tribunales del fuero común del distrito federal, agencias investigadoras del ministerio público y juzgados cívicos como: amparos interpuestos, audiencias de ley, autos de formal prisión, defensas aceptadas, expresión de agravios orientación y asesorías, excarcelaciones promovidas entre otras. Asimismo se pusieron en funcionamiento adicional de los existentes 40 juzgados de paz, creados por el consejo de la judicatura del tribunal superior de justicia del distrito federal, lo que nos indica atender la demanda ciudadana

En la defensa en justicia penal para adolescentes no hubo variación física ya que se alcanzo el 100%, considerándose satisfactoria, ya que se realizaron 11,686 acciones de las 11,686 que se tenían contempladas.

Con motivo de que el día 06 de octubre de 2007 entró en vigor el decreto de ley de justicia para adolescentes para el distrito federal y la reforma de diversos artículos a la ley de la defensoría de oficio del distrito federal, la consejería jurídica tuvo que estructurar y modificar la estructura orgánica, sistemas y procedimientos de la defensoría de oficio, a efecto de brindar el servicio de asesoría y asistencia jurídica a los adolescentes que se les atribuyan la realización de una conducta o hecho tipificado en las leyes penales y tengan entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad; por lo que no existe un punto de comparación de acciones durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2008, en razón de que antes de ese periodo las acciones las realizaba la unidad de defensa del consejo de menores dependiente de la secretaría de seguridad pública federal, por lo tanto no contamos con elementos para explicar si existe o no una variación física del alcanzado respecto al original.

C) La variación física alcanzada con respecto a la modificación solicitada se presenta de igual manera como en el inciso "b", ya que no se autorizo dicha modificación en el transcurso del ejercicio del año 2008.

ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Alfonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	06	Elaborar Decretos de Expropiación y Desincorporación	Documento

EJE ESTRATÉGICO: 7. Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida, para todos

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

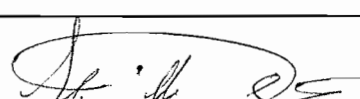
A) Corresponde a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales elaborar los decretos de expropiación y desincorporación que resulten necesarios para las actividades de la Administración Pública del Distrito Federal, tendientes a la satisfacción de necesidades colectivas con base en las atribuciones conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Expropiación, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Ley General de Asentamiento Humano, Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

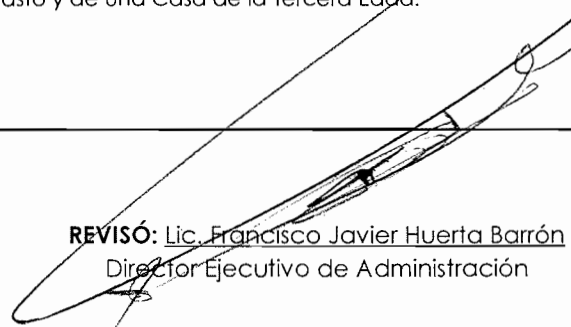
Durante 2008 se publicaron 123 decretos expropiatorios, siendo los más representativos los siguientes:

Con fecha 25 de enero de 2008, el inmueble ubicado en Imuris número 92 bis, colonia Magdalena Mixiuhca, Delegación Venustiano Carranza, se expropió para destinarlo a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y popular, regularización en beneficio de sus actuales ocupantes, y conforme a la disponibilidad de viviendas, para otros solicitantes del mismo derecho.

Con fecha 19 de febrero de 2008, 42 predios en 2 decretos, el primero por 12 lotes en una superficie de 2,301 metros cuadrados localizada en las colonias Agrícola Oriental y Agrícola Pantillán, Delegación Iztacalco; y el segundo de 30 lotes en una superficie de 4,059.89 metros cuadrados, localizada en Segunda Ampliación Jalalpa Tepito y Jalalpa Tepito, Delegación Álvaro Obregón, esto con la finalidad de Regularizar la tenencia de la tierra. Con fecha 18 de marzo de 2008, se publicaron 2 decretos para expropiar 60 predios: 17 lotes en una superficie de 3,243.92 metros cuadrados en las colonias Ampliación las Águilas, Las Águilas y Las Águilas Tercer Parque, Delegación Álvaro Obregón y el segundo por 43 lotes en una superficie de 6,413.82 metros cuadrados, ubicados en los Barrios San Esteban, San Diego, La Concepción Tlacoapa, La Guadalupe, San Juan, San Marcos, San Pedro y Xaitocan, Delegación Xochimilco; ambos decretos para Regularizar la tenencia de la tierra.

El 28 de abril de 2008, el predio ubicado en Emiliano Zapata número 163, colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco; Para obras destinadas a prestar servicios de beneficio colectivo, como lo son la construcción de un Centro de Abasto y de una Casa de la Tercera Edad.


ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros


REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración


AUTORIZÓ: Dra. Leticia Bonifaz Alfonso
Consejera Jurídica y de Servicios Legales

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	06	Elaborar Decretos de Expropiación y Desincorporación	Documento

EJE ESTRATÉGICO: 7. Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida, para todos

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

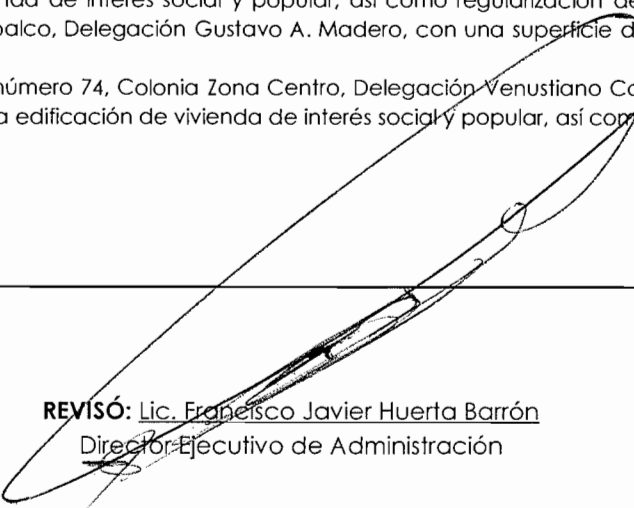
Con fecha 11 de junio de 2008, 6 predios en Dos Decretos: 1. Coronado Manzana 16, Lote 44, Colonia El Paraíso, Delegación Iztapalapa, y Cerrada Margarita Maza de Juárez, Manzana 342, Lote 5, esquina con Prolongación San Pedro, Colonia Olivar de Santa María, Delegación Tláhuac; Para que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, preste los servicios en materia de seguridad que tiene encomendados y 2. Teya Manzana 176, Lote 3, esquina Acanceh, Colonia Jardines de Padierna, Delegación Tlalpan, Avenida Tres manzana 4, Lote 33, Colonia Renovación, Delegación Iztapalapa, Cerro San Francisco # 19 Col. Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, y Héroes de Padierna # 70 Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, para instalación y puesta en funcionamiento de Casas de Emergencia y Centros de Refugio para las mujeres que han sido víctima de violencia familiar, a que se refiere la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.

El 30 de junio de 2008, 27 predios localizados en las colonias Reynosa Tamaulipas, Pro Hogar, Barrios San Andrés, San Marcos y en los Pueblos San Andrés, San Juan Tlihuaca, San Martín Xochinahuac y San Miguel Amantla, Delegación Azcapotzalco, con una superficie total de 6,672.47 metros cuadrados por concepto de Regularización de la tenencia de la tierra.

El pasado 4 de julio del 2008, 1 predio en la Calle Lago Pátzcuaro No. 87-A, Colonia Anáhuac Segunda Sección, Delegación Miguel Hidalgo, por concepto de la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como regularización de la tenencia de la tierra. 7 de julio del 2008; 1 Inmueble ubicado en la Calle 303, número 186, Colonia Nueva Atzacualco, Delegación Gustavo A. Madero, con una superficie de 182.62 m2, para la construcción y puesta en marcha de una unidad para la atención a jóvenes.

El 29 de julio, 1 predio ubicado en Calle Juan de la Granja número 74, Colonia Zona Centro, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15120, de 559.97 metros cuadrados, por la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra.


ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros


REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	06	Elaborar Decretos de Expropiación y Desincorporación	Documento

EJE ESTRATÉGICO: 7. Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida, para todos

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

29 de julio de 2008, 12 lotes localizados en los Pueblos: San Luis Tlaxialtemalco, San Andrés Ahuayucan, Santa Cruz Xochitepec, Santiago Tepalcatlalpan, Santa Cecilia Tepetlapa y en la Colonia Ampliación Tepepan, Delegación Xochimilco, con una superficie total de 2,751.61 metros cuadrados, para regularización de la tenencia de la tierra.

29 de julio de 2008, 112 lotes localizados en el Barrio San Miguel Amantha, Delegación Azcapotzalco, con una superficie total de 11,857.43 metros cuadrados, por concepto de regularización de la tenencia de la tierra.

29 de julio de 2008; 19 lotes localizados en la Colonia la huerta, delegación Álvaro Obregón, con una superficie total de 1,992.26 metros cuadrados, por concepto de regularización de la tenencia de la tierra.

31 de julio de 2008; 1 predio del Inmueble identificado como casa 44 de la calle Cerrada de Lago de Ginebra y su terreno lote número 63 y una fracción del lote 62, Pueblo de San Juanico, Tacuba hoy calle Privada Lago Ginebra número 44, Colonia Pensil, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con una superficie de 333.38 metros; Para acciones de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio de la Colectividad.

B) La integración de los expedientes para la elaboración de los proyectos de decreto expropiatorio es compleja y relativamente lenta en virtud de que intervienen varias dependencias como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por otra parte es complicado también llegar a acuerdos con los propietarios pues generalmente no están de acuerdo con la expropiación y/o desincorporación. Considerando lo anterior la meta alcanzada fue de 123 decretos de los 132 que se estimaron deberían haberse alcanzado, lo cual representa una diferencia del 6.81% menos de lo estimado.

C) La integración de los expedientes para la elaboración de los proyectos de decreto expropiatorio es compleja y relativamente lenta en virtud de que intervienen varias dependencias como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por otra parte es complicado también llegar a acuerdos con los propietarios pues generalmente no están de acuerdo con la expropiación y/o desincorporación.

ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	07	Publicar La Gaceta Oficial Del Gobierno Del Distrito Federal	Ejemplar

EJE ESTRATÉGICO: 1. Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) La Consejería Jurídica y de Servicios Legales bajo los principios de transparencia y de publicidad es la responsable de la publicación del órgano de difusión del Distrito Federal. En la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal se publican leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, edictos, avisos notariales y judiciales y demás documentos para su validez oficial. Actualmente se cuenta con 265 suscriptores y se estima que se incrementarán a 300, no obstante su consulta en la página de internet del Gobierno del Distrito Federal.

Se proyecta la modernización del servicio de Edición instrumentando mecanismos de recepción y envío electrónico de documentos para su inserción en la Gaceta Oficial, a efecto de agilizar los respectivos trámites y tener los ejemplares impresos el mismo día de su publicación para su entrega a los suscriptores.


A efecto de brindar una mejor atención a los usuarios interesados en la consulta de la Gaceta en línea, se desarrolla un Programa electrónico que permita la consulta mediante cualquier criterio de búsqueda (fecha, palabra, artículo, norma, etc.). En el periodo que se informa se imprimieron 108,150 ejemplares.

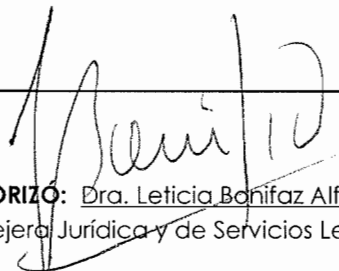
En el proceso de modernización administrativa a efecto de contar con la compilación jurídica actualizada que permita la adecuada búsqueda y análisis de los diversos ordenamientos jurídicos en la esfera del Gobierno del Distrito Federal, se desarrolla un sitio Web que permitirá la actualización automática de la normatividad local.

B) Los resultados obtenidos de la publicación de la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal fue un total de 108,150 ejemplares impresos lo que representa un alcance del 81.4% de la meta establecida originalmente, siendo el 17.6% el porcentaje que no se alcanzó a cumplir. La reducción en el alcance de la Meta obedeció a que el número de suscriptores se redujo en la segunda mitad del año 2008, debido a la facilidad de consulta por medio del sitio web institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ya que el usuario puede visualizar el ejemplar de la Gaceta que sea de su interés de manera ágil, cómoda, segura, gratuita y sin restricciones, motivo por el que también se han visto afectadas las suscripciones; en virtud de que la Publicación de la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal depende de las necesidades particulares del público usuario, esto se convierte en un trámite variable quedando fuera del alcance de esta Dirección.

C) No hay variación en la cantidad física modificada.


ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros


REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración


AUTORIZÓ: Dra. Leticia Bonifaz Alfonso
Consejera Jurídica y de Servicios Legales

ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	12	Cubrir Las Erogaciones Por Concepto De Responsabilidad Patrimonial	Resolución

EJE ESTRATÉGICO: 1. Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Esta actividad institucional cerró con un cumplimiento físico de 300.0%, esto derivado a que a inicio de año, solo se tenía programado el pago de una resolución, no obstante, debido a que el 21 de marzo de 2007 se expropió el predio de más de 3 hectáreas conocido como "La Ford" en Iztapalapa, donde se comercializaban autopartes robadas. Se construirá un parque y un centro comunitario, fue hasta el presente año cuando fue posible cubrir los pagos por concepto de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles. Realizando el pago de 3 resoluciones: decreto expropiatorio de inmuebles, ubicados en la colonia Reforma Política de la Delegación Iztapalapa, Lote 13, Manzana 9, Zona 4, colonia Santa María Aztahuacan, actualmente calle Chevrolet, número 9, col. Reforma Política, correspondiente al expediente 620-2007, beneficiaria la C. Rosa Genoveva Antonio; el siguiente fue el Lote 9, Manzana 3, Zona 4, colonia Reforma Política, Delegación Iztapalapa, correspondiente al expediente número 612/2007 beneficiaria la C. María Teresa Huerta Muñoz; y finalmente el Decreto expropiatorio de diversos inmuebles ubicados en la colonia Reforma Política de la Delegación Iztapalapa, Lotes 2 y 11, Manzanas 9 y 11, zona 4, correspondiente al expediente 601-2007, beneficiario el C. Joaquín Figueroa Lucero. Es importante mencionar que aunque desde el predio contaba con 74 lotes, de los cuales 66 interpusieron 48 juicios de amparo; sólo a 8 juicios se les concedió la suspensión definitiva, en 21 juicios ya se dictó sentencia negando el amparo, en 7 juicios ya se otorgó el amparo, en ellos se busca el cumplimiento sustituto, en 2 juicios se encuentran en recurso de revisión, 9 juicios están pendientes de resolver. Entre los juicios pendientes destacan los de las familias Aldrighetti, Ruíz Ortega y Alejandro, cuyo pago asciende a aproximadamente \$24,000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos).

B) Se tuvo una variación positiva de 3 resoluciones pagadas en relación con una que se había programado, esto se debe a los requerimientos de pago que se van suscitando a lo largo del ejercicio fiscal, lo cual no es posible estimar de manera certera.

C) Existe una variación física de una unidad, sin embargo ésta meta también fue superada.


ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Alfonso
Subdirector de Recursos Financieros


REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración


AUTORIZÓ: Dra. Leticia Bonifaz Alfonso
Consejera Jurídica y de Servicios Legales

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	14	Atender Asuntos y Procedimientos Jurídicos.	Juicio

EJE ESTRATÉGICO: 1. Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) La Consejería Jurídica y de Servicios Legales, coordina a través del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal la prestación de servicios para llevar a cabo la inscripción de todos aquellos actos jurídicos que, conforme a la ley, precisan de dicho requisito para surtir efectos frente a terceros con el fin de otorgar certeza y seguridad jurídica a todos aquellos ciudadanos titulares registrales de un inmueble en el Distrito Federal.

La Institución es encabezada por una Dirección General, misma que opera con el auxilio de las siguientes unidades administrativas de apoyo técnico operativo: Dirección de Inmuebles Públicos y Registro de Programas, Dirección de Proceso Registral Inmobiliario y de Comercio, Dirección Jurídica, Dirección de Acervos Registrales y Certificados, y Subdirección de Ventanilla Única y Control de Gestión.

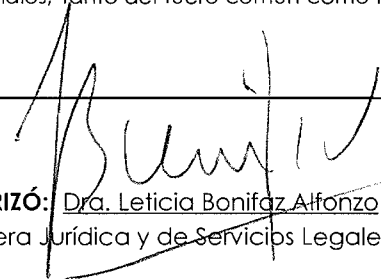
La Dirección de Inmuebles Públicos y Registro de Programas se encarga de calificar e inscribir documentos públicos y privados. Brinda atención tanto a organismos públicos del Distrito Federal, entre los que se encuentra la Dirección General de Regularización Territorial (DGRT) y el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), así como a organismos federales, como la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Además, se encarga de calificar documentos donde intervenga o comparezca la asociación o grupo inmobiliario que haya celebrado un convenio de colaboración con el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F. (RPPyC).

A principio del año 2008, se negociaron dos nuevos convenios, el primero fue el programa DEMET II para certificados de libertad de gravamen, y, el convenio con CANADEVI, para operaciones de registro y certificados.

Por su parte la Dirección de Proceso Registral Inmobiliario y de Comercio realiza la función de Registro de calificación e inscripción de los documentos públicos y privados, así como las resoluciones de embargos. Sus actividades están encaminadas a la atención eficaz de solicitudes de inscripción de actos jurídicos de inmuebles ubicados dentro del Distrito Federal, así como de diversas operaciones mercantiles. La Dirección Jurídica del Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como dar asistencia técnica y jurídica en todos los juicios, averiguaciones, diligencias, antes las autoridades jurisdiccionales de todas las materias administrativas, laborales y ministeriales, tanto del fuero común como fuero federal.


ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros


REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración


AUTORIZÓ: Dra. Leticia Bonifaz Alfonso
Consejera Jurídica y de Servicios Legales

ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	14	Atender Asuntos y Procedimientos Jurídicos.	Juicio


EJE ESTRATÉGICO: 1. Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes

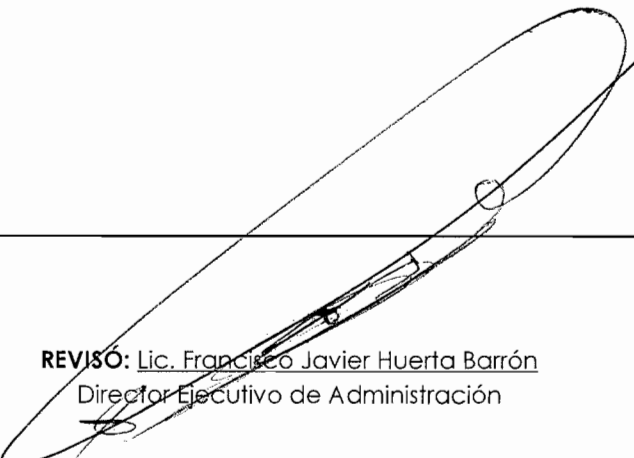
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Su objetivo principal es dar certeza jurídica en trámites y procedimientos en los que interviene, así como dictaminar la procedencia o improcedencia del servicio registral solicitado por los usuarios, con base en la calificación legal realizada por los dictaminadores.

En relación con los trabajos desempeñados por parte de la Dirección de Acervos Registrales y Certificados del Registro Público, ésta se encarga de administrar y coordinar la salvaguarda de los Registros otorgando seguridad jurídica y formal de los distintos actos registrales, supervisa las distintas áreas que comprenden el acervo registral, Área de Libros, Área de Folios, Legajos Índices, Microfichas y Pantallas; controla la consulta del Acervo Informático de microfichas, asigna y le da organicidad los números de folio durante la fase de transición al sistema automatizado para los asientos registrales que carezcan de ellos y corrige en su caso los números asignados erróneamente conforme a los dictámenes que emite la Dirección Jurídica; igualmente supervisa los sistemas de archivo documental e informático, así como el mantenimiento y conservación del acervo registral y autoriza la emisión de los Certificados de No Propiedad, de No Inscripción, de existencia o inexistencia de gravámenes y de Inscripción, relacionados con los Asientos registrales.

La Ventanilla Única y Control de Gestión se compone de las siguientes coordinaciones: Módulo de Informes, Módulo Ciudadano, Módulo de Ingreso y Módulo de Entrega, las cuales se encargan de realizar diversas funciones que inciden, en torno a la atención y servicio al público; trabaja en coordinación estrecha con el Módulo de Atención Ciudadana en el cual se encuentra la Ventanilla Especial, y un Centro de Atención Telefónica (CAT), a través de los cuales se provee a los usuarios de información precisa con la finalidad de que los trámites se realicen sin contratiempos, agilizando así los tiempos de respuesta.


ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros


REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	14	Atender Asuntos y Procedimientos Jurídicos.	Juicio

EJE ESTRATÉGICO: 1. Reforma polifónica: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

B) La variación física del alcanzado 1'167,672 respecto de la cantidad original de 9800, se deriva de la reprogramación realizada en el mes de abril de 2008, la cual llevó a una cantidad modificada de 1'147,488, esto a razón de que en la cantidad asignada de origen únicamente se consideró las acciones llevadas a cabo por una de las Direcciones que integran esa Institución Registral, no así que el Registro Público de la Propiedad se integra de más áreas descritas con anterioridad, las cuales también reportan el avance en sus acciones, por lo anterior se realizó una proyección de acciones a realizar y se incrementó la meta física.

C) La variación física del alcanzado de 1'167,672, respecto de la cantidad 1'147,488 modificada, deriva principalmente de la demanda de los usuarios de los servicios del registro público. esto es, se atendieron a todos y cada uno de los demandantes del servicio registral. en consideración a que la variación real representa aproximadamente un 1.8%, representa el cumplimiento de la meta programada.


ELABORÓ: G. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros


REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	16	Supervisar y Realizar Actividades para la Debida Integración de los Actos Jurídicos Administrativos.	Acción

EJE ESTRATÉGICO: 1. Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Debido a la naturaleza de esta actividad institucional en la cual se supervisan los Juzgados Cívicos y Actos Registrales del Registro Civil; se llevó a cabo en 2 Direcciones; en la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica se tuvo participación en diversos Programas y Operativos Especiales, tal es el caso del Operativo permanente Centro Histórico, el Operativo permanente Metro y los Juzgados Itinerantes que cubren los eventos musicales, deportivos, culturales, el Operativo "Invierno en la Capital", así como los Juzgados Cívicos Itinerantes.

Por otra parte la Dirección General del Registro Civil se tuvo un total al cierre del ejercicio de 541,986 documentos revisados.

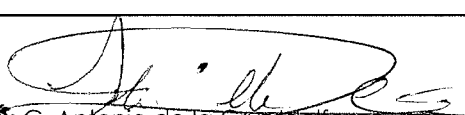
B) La variación que se presenta se debe a las siguientes causas: en la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica hubo una disminución de Supervisores, de un total de 21 personas, 2 de ellas están con licencia sindical.

Derivado a las grandes distancias entre Juzgados, los tiempos únicamente permiten Supervisar cierto número de Juzgados Cívicos.

A consecuencia de la implementación del nuevo programa de "Ingenieros como Peritos de Tránsito Terrestre" se impartió capacitación al personal de los Juzgados Cívicos, así como a los supervisores adscritos a esa Dirección Ejecutiva; acerca de las reformas al procedimiento en caso de daño causado con motivo del tránsito de vehículos.

Por otra parte, en lo que concierne a la Dirección General del Registro Civil, se tenía contemplada la revisión de 996,000 documentos, mientras que la cifra alcanzada fue de 541,986; lo que indica que se dio una variación de 45.6%. La causa de la variación se debió a la enorme carga de trabajo y el elevado volumen de expedientes registrales que fueron revisados por parte del personal adscrito; así como la incorporación de supervisiones de los actos registrales a domicilio (acción que no se practicaba), lo que impidió cumplir con la meta fijada.

C) No se modificó la meta original

ELABORÓ: 
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

AUTORIZÓ: 
Consejera Jurídica y de Servicios Legales

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	19	Intervenir En Juicios Jurídicos Contenciosos	Acción

EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus habitantes

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Para esta Actividad Institucional se alcanzó el 122.2.% ya que los asuntos de amparo se encuentran directamente relacionadas con la defensa de los intereses del Gobierno del Distrito Federal, con motivo de las demandas e inconformidades que tengan los habitantes de la Ciudad de México, por la actuación de las autoridades de esta entidad federal, en alcanzar los objetivos en cuanto a demandas, informes previos y justificados, recursos de revisión y queja, desahogo de requerimientos, asesorías, y apoyo jurídico a las diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal, asistencias a los juzgados de Distrito para revisar el estado procesal de los diversos juicios de amparo, contestación de oficios, incluyendo comunicación de requerimientos como superior jerárquico y solicitud de datos ya que no depende directamente de esta dirección sino de los gobernados. En los juicios de amparo se requiere toda clase de información, documentación y servicios materiales los cuales deben de proporcionar las autoridades que se presentan para dar contestación en tiempo y forma a los asuntos de esta competencia. Si estadísticamente se obtienen resultados favorables a lo programado, es una mejora, pues significa que la defensa que se hace al Gobierno del Distrito Federal es adecuado. En los asuntos contenciosos que es la encargada de dar contestación a las demandas nuevas de diversas autoridades, demandas contestadas, sentencias favorables y desfavorables, acuerdos, notificaciones, desahogo de vistas, recursos de apelación, recursos de reclamación y revisión, se encarga de representar en juicio de orden contencioso administrativo a diversas dependencias, direcciones generales y unidades administrativas de la Administración Pública del Distrito Federal, cuando estas sean parte, cabe señalar que la autoridad jurisdiccional en los juicios en comento es el tribunal de lo contencioso administrativo del Distrito Federal, por tal motivo no se puede determinar con exactitud el número de casos que se lleguen a presentar. En los asuntos civiles no se puede fijar una meta a seguir ya que el 99%, el Gobierno del Distrito Federal, o las Dependencias que no cuentan con personalidad jurídica propia, son demandadas, por lo tanto no se encuentran bajo nuestro control el numero de juicios que se tramitan en contra del mismo Gobierno, Dependencias que lo integran, los objetivos se cubrieron prestando la debida atención a los asuntos que se encuentran en trámite elevando las promociones y comparecencias al periodo o etapa procesal, en que cada asunto se encuentra, se dio cumplimiento en tiempo y forma, debido a todas y cada una de las demandas instauradas en contra del Gobierno del Distrito Federal.

ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

AUTORIZÓ: Dra. Leticia Bonifaz Alfonso
Consejera Jurídica y de Servicios Legales

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	19	Intervenir En Juicios Jurídicos Contenciosos	Acción

EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus habitantes

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

El alcance de la actividad institucional que se obtuvo es razonable, debido a que se atendieron satisfactoriamente los requerimientos de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal, que han solicitado apoyo, lo programado original es un estimado de los asuntos que se esperaron atender.

B) La variación física alcanzada con respecto al original en esta Actividad Institucional se incrementó en un 22.2% lo que se considera satisfactorio, ya que se realizaron 188,182 acciones de 184,381 que se tenían contempladas, ya que los objetivos realizados en los juicios de amparo se requiere toda clase de información, documentación y servicios materiales los cuales deben de proporcionar las autoridades que se presentan para dar contestación en tiempo y forma a los asuntos de esta competencia. En cuanto a los asuntos contenciosos se procede a solicitar informes por escrito a las autoridades demandadas respecto a la intervención que hayan tenido en los actos impugnados y la remisión de los expedientes administrativos para agilizar los trámites internos, se procedió a través de gestores el envío a las autoridades demandas copia de acuerdos, requerimientos y en general todo proveído urgente a reserva del trámite oficial ello con la finalidad de contar oportunamente con los elementos necesarios para el termino legal, contestando lo conducente.

En asuntos civiles que se encuentran en trámite elevando las promociones y comparecencias al periodo o etapa procesal en que cada asunto se encuentra, aclarando que no se puede precisar cuántas personas resultan beneficiadas.

Se contemplo asegurar los bienes propiedad del G. D. F. De aquellos particulares que han promovido demandas contra el mismo.

C) La variación física alcanzada al cierre del ejercicio 2008 también es positiva derivado a que también fue superada la meta modificada que fue ampliada con respecto a la meta original en virtud de que se consideró que era factible cumplir con un mayor número de acciones, lo cual fue procedente.

Se considera significativa esta meta para el Gobierno del Distrito Federal, en virtud de que se salvaguardaron los intereses en toda su esfera jurídica de tal forma se destaca que el Gobierno no solo actúa en los juicios como autoridad responsable, sino en una medida considerable, interviene como quejoso o tercero perjudicado, cuando es afectado su interés patrimonial motivo por el cual es impredecible determinar el número de acciones a realizar y el beneficio que se puede otorgar.

ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	25	Operar el Programa de Ingenieros como Peritos de Tránsito Terrestre	Programa

EJE ESTRATÉGICO: Seguridad y Justicia Expedita


- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Esta Actividad Institucional fue adicionada a la Estructura Programática de esta Dependencia a consecuencia de que en el mes de marzo fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal las modificaciones al Código Penal, Código de Procedimientos Penales, Código Civil, Código de Procedimientos Civiles y Ley de Cultura Cívica para que los accidentes de tránsito vehicular donde existan sólo daños materiales y no concurren otros delitos, sean atendidos por el Juez Cívico. Esta Reforma ha dado lugar al nuevo Sistema de Atención para los Daños Causados por Tránsito de Vehículos, mismo que traerá grandes beneficios a la ciudadanía y coadyuvará a la despresurización del Sistema de Justicia Penal para que se atiendan con mayor eficacia conductas delictivas de alto impacto social; se resolverán en menor tiempo, las controversias entre particulares que se suscitan por daños causados en forma culposa por el tránsito de vehículos; se protegerá el patrimonio de las personas como bien jurídico tutelado a través de otras ramas del derecho menos coercitivas en la esfera del gobernado, diversas a la penal, aplicando el principio de "última ratio" y podrá ser una oportunidad para que se dimensione socialmente a la Cultura Cívica para fortalecer entre los ciudadanos el respeto al patrimonio y el acatamiento de la norma como valor superior del orden social.

A partir del 1° de Julio del 2008, se puso en marcha este Sistema, con 136 peritos de tránsito terrestre, egresados de las carreras de Ingeniería mecánica, eléctrica, en transporte y sistemas automotrices, quienes fueron capacitados por el Instituto Politécnico Nacional en cursos que incluye el análisis, causas y efectos de los accidentes de tránsito; valuación de daños y principios de ingeniería de tránsito, procedimiento conciliatorio ante el Juez Cívico, Reglamento de Tránsito Metropolitano y manejo de automotores. Asimismo, estos jóvenes peritos fueron evaluados por el centro de control de confianza para contar con una nueva generación de servidores públicos especializados y confiables. A estos 136 peritos en tránsito terrestre se les dotó de motocicletas para trasladarse al lugar de los hechos, así como de equipo de protección y medios de comunicación electrónica y georreferenciación (GPS) para que hagan efectivo su trabajo.

ELABORÓ: 
C. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

AUTORIZÓ: 
Dra. Leticia Bonifaz Alfonso
Consejera Jurídica y de Servicios Legales

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	25	Operar el Programa de Ingenieros como Peritos de Tránsito Terrestre	Programa

EJE ESTRATÉGICO: Seguridad y Justicia Expedita

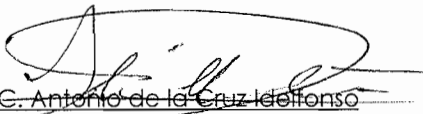
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

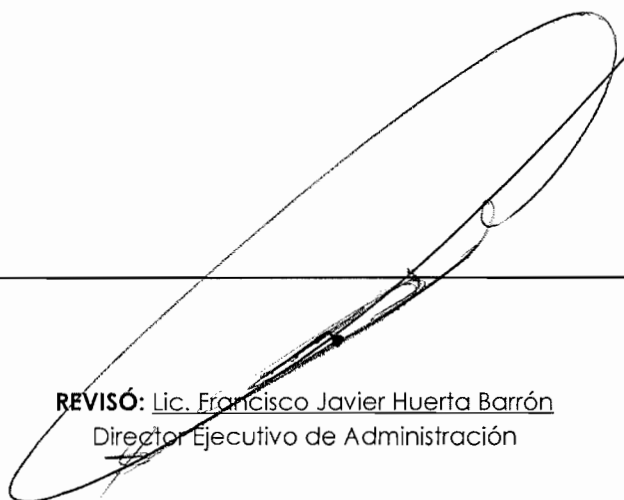
De tal suerte, que al cierre del ejercicio se obtuvieron los siguientes resultados:

El número total de hechos de tránsito terrestre atendidos en el D.F., durante este período, fueron 1,943; atendidos de la siguiente manera: 1,737 se realizaron dictámenes, en 95 se dio intervención al perito pero conciliaron con la valuación de éste, 19 fueron enviados al Ministerio Público y en 92 casos se rindieron los informes respectivos. Las Delegaciones con mayor índice fueron en Iztapalapa con 304, Cuauhtémoc con 222, Gustavo A. Madero con 217. El total de personas involucradas fue de 3,961 de las cuales 1,603 (85.27%) de ellas pertenecen al sexo masculino y las 277 (14.73%) restantes pertenecen al sexo femenino y del total; 1,880 resultaron responsables en los 1,943 hechos de tránsito registrados. De un total de 4,040 vehículos involucrados en los hechos de tránsito, 2,885 (71.41%) pertenecen a particulares, 573 (14.18%) pertenecen al servicio público de pasajeros, 262 (6.48%) de 152 (3.76%) de pasajeros, 22 (0.54%) son vehículos oficiales, 30 (.74%) son vehículos especiales, 21 (0.51%) son vehículos moto y 94 objetos fijos (2.32).

B) Esta Actividad Institucional fue adicionada a la estructura Programática de esta Dependencia a fin atender los peritajes con motivo de daños causados por tránsito de vehículos, mismos que son remitidos a los Juzgados Cívicos, tal y como lo establece la Ley de Justicia Cívica.

C) No hay variación


ELABORÓ: G. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros


REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	26	Operar el Programa Estatal de Modernización del Registro Público de la Propiedad.	A/P

EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus habitantes

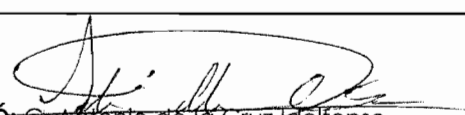
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

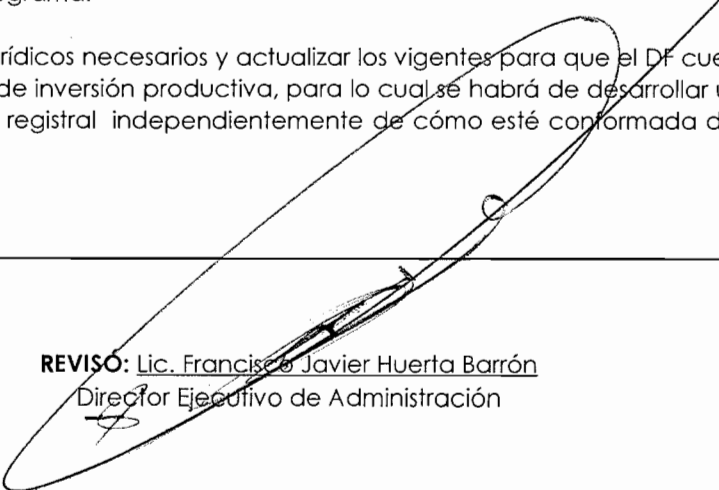
A) Este año se inició con la operación del Programa Estatal de Modernización del Registro Público de la Propiedad, cuyo objetivo principal es modernizar el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal garantizando el desarrollo de la función que tiene asignada. Ofrecer seguridad jurídica mediante la inscripción y publicidad de los actos que requieren satisfacer tal requisito para surtir efecto frente a terceros.

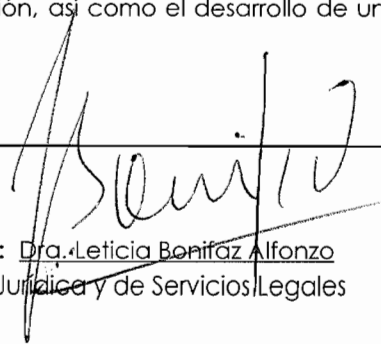
Para tal efecto se tuvo la participación del Gobierno Federal a través de una aportación de Recursos por \$48,000,000.00 (Cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), producto de la firma del "Convenio de Coordinación para el otorgamiento de Recursos Federales que serán destinados a la Modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal" que se llevó a cabo el 08 de septiembre de 2008. El Convenio estipula que por cada peso que la Federación Aportara, el Distrito Federal, aportaría otro, de tal manera, que al cierre del año, se tuvo un ejercicio total de \$90,802,247.00, de los cuales, \$45,401,123.50 fueron de aportación Federal y \$45,401,123.50 de aportación local; cabe señalar que la diferencia de \$2,598,876.50 fue reintegrado a la Tesorería de la Federación, toda vez que derivado de las fechas establecidas en los lineamientos para el reintegro de los Recursos de Origen Federal, la Dependencia ya no estuvo en posibilidad de llevar a cabo licitaciones para ejercer el resto de los recursos que aún se encontraban disponibles. Al cierre del ejercicio se reporta el siguiente avance en los siguientes componentes del Programa:

1.1 Marco Jurídico.

Este componente se basó en desarrollar instrumentos jurídicos necesarios y actualizar los vigentes para que el DF cuente con la normatividad necesaria para que los derechos de propiedad inmobiliaria sean un motor de inversión productiva, para lo cual se habrá de desarrollar una propuesta de Ley del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal que regule la función registral independientemente de cómo esté conformada dicha institución, así como el desarrollo de un nuevo reglamento de la Ley.


ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros


REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración


AUTORIZÓ: Dra. Leticia Bonifaz Alfonso
Consejera Jurídica y de Servicios Legales

Informe de Cuenta Pública 2008

038

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	26	Operar el Programa Estatal de Modernización del Registro Público de la Propiedad.	A/P

EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus habitantes

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

1.2 Procesos Registrales.

Se diseñaran los procesos registrales que se requieren para que estos cumplan con los principios registrales reconocidos en el modelo los cuales estarán alineados a la misión y visión de la institución, incluye adquisición de nuevos equipos de cómputo.

1.3 Tecnologías de la Información.

Se enuncian a continuación las principales acciones realizadas en este componente.

Con respecto al sistema integral registral, se llevó a cabo el análisis funcional del Sistema Informático Registral, marco jurídico y procesos registrales para adecuación del Sistema Registral aprobado por el Comité de Modernización; análisis funcional del SIR -2000 y del modelo lógico de la base de datos para planificar el proceso de volcado de datos a FutuReg.

Por otra parte y en relación al equipamiento, se llevó a cabo la consultoría de planeación de Sistemas y Definición de requerimientos de capacidades y configuración de sistemas; asesoría de adquisición de infraestructura de hardware, software de BackOffice y equipamientos adicionales y la adquisición de los mismos.

1.4 Gestión de la Calidad.

Para este subprograma no se presupuestó recursos para el ejercicio correspondiente al año 2008, a razón de que se le dio prioridad al componente de Tecnologías de la información en su apartado de equipamiento.

1.5 Profesionalización de la función registral.

Acciones: creación de equipo de modernización del RPP, análisis organizativo según roles, definición de equipo con potencial, evaluación de todo el personal en jurídico, psicotécnico, habilidades administrativas, numéricas y ortográficas; plan de amortización de puestos de trabajo, desarrollo de plan de carrera para todo el personal del RPP. En el subprograma de Entrenamiento Inicial, se llevó a cabo la adquisición de conocimientos de todos los empleados del RPP, desarrollo de material jurídico, desarrollo de Material Organizativo, desarrollo de casos prácticos en materia jurídica, desarrollo de casos y dinámicas de grupo para el equipo de dirección, desarrollo de material de calidad de servicio para todo el personal.

ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Alfonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	26	Operar el Programa Estatal de Modernización del Registro Público de la Propiedad.	A/P

EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus habitantes

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

1.6 Políticas institucionales.

Definición de la estrategia para la creación del Instituto Registral con personalidad jurídica y patrimonio propio, desarrollo de la estrategia operativa para la creación del Manual de organización y procesos del Instituto.

1.7 Gestión y Acervo Documental.

Se contrató el servicio de contratación de micro films de al menos 1,014 carretes de micro films que contiene imágenes de carátulas e inscripciones en materia inmobiliaria.

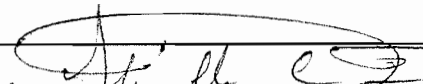
1.8 Vinculación con otros sectores. Para este componente no se realizaron acciones en el ejercicio que concluye.

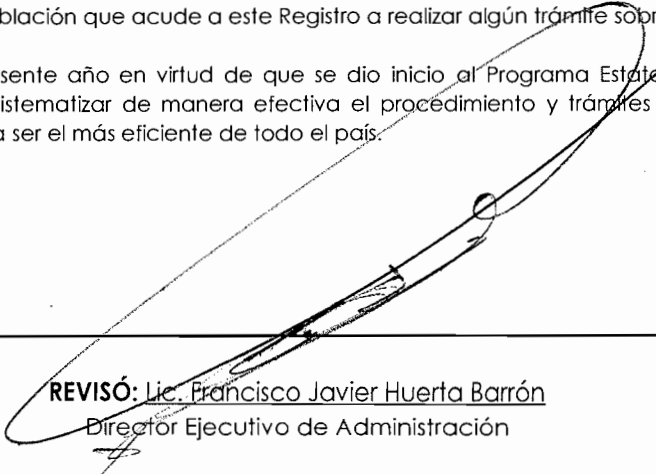
1.9 Indicadores de desempeño. Para este componente no se programaron acciones a realizar en el presente ejercicio.

1.10 Administración del cambio; acciones implementadas: identificación de personas que pueden ser líderes y comprometidas con el cambio, análisis de las características del cambio, revisar el perfil de la institución y la apertura de la misma hacia el cambio, creación de la estrategia a seguir para administrar el cambio, desarrollo del plan de comunicación, previsión de un plan de resistencia al cambio, implementación del cambio y realización de informes de seguimiento. De esta manera, se concluyó exitosamente la implementación del Programa Estatal de Modernización en el presente año y se tiene contemplado darle seguimiento en los años subsiguientes hasta lograr que el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal un organismo eficiente y eficaz que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y aquellos relacionados con personas morales civiles; y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica estandarizada y homologada para los Registros Públicos de la Propiedad del país, lo cual traerá consigo beneficios a la población que acude a este Registro a realizar algún trámite sobre inmuebles.

B) Esta Actividad Institucional fue implementada en el presente año en virtud de que se dio inicio al Programa Estatal de Modernización Programa con el que se pretende restaurar, conservar y digitalizar el acervo documental, y sistematizar de manera efectiva el procedimiento y trámites registrales, implementando un sistema de cómputo de vanguardia, para llevar al Registro Público de la Propiedad, a ser el más eficiente de todo el país.

C) No hay variación


ELABORÓ: E. Antonio de la Cruz Ideltonso
Subdirector de Recursos Financieros


REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
12	00	05	Agilizar la gestión gubernamental para las mujeres:	Persona

EJE ESTRATÉGICO: Equidad

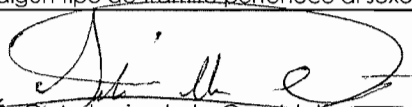
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

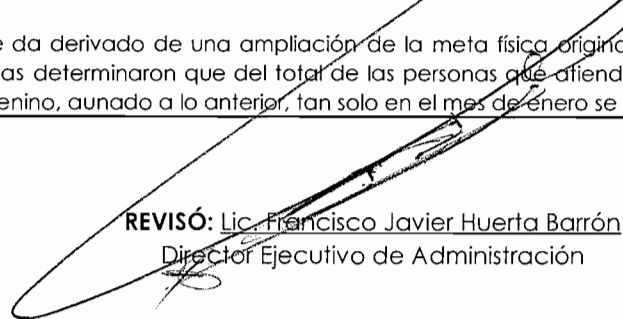
A) La presente Actividad Institucional tiene como objetivo dar preferencia en las unidades de atención ciudadana a las mujeres en general y primordialmente a las que asisten embarazadas, acompañadas de niños pequeños, mujeres de la tercera edad yaquellas que cuentan con capacidades diferentes. Para cumplir con este cometido, se implementaron 5 ventanillas de Atención especializada, tres de ellas en las Oficinas Centrales del Registro Civil en donde se atendió a un total de 81,215 mujeres de las cuales 13,222 son mujeres embarazadas, 69,966 de la tercera edad y 4,638 con capacidades diferentes. En la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio se atendió a un total de 4,107 mujeres en la ventanilla especial y en la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos se atendió a un total de 3,278 mujeres a lo largo del ejercicio fiscal; lo cual da como resultado un total de 88,600 mujeres.

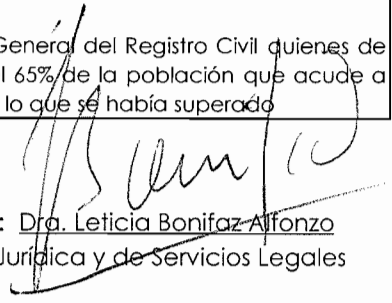
Aunado a lo anterior, como una medida de disminución de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres y con el objetivo de dar cumplimiento al Eje 2 "Equidad" del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012; se dispuso que se remodelaran los baños de mujeres de las áreas que proporcionan estos servicios (Registro Civil, Registro Público de la Propiedad y de Comercio y Estudios Legislativos), por lo anterior se readecuaron los sanitarios para acondicionar baños para mujeres con capacidades diferentes y baños con cambiadores para bebés, esto con la finalidad de hacer más comfortable la estancia de las mujeres que acuden cotidianamente a la Consejería Jurídica a realizar trámites de diversa índole. Asimismo se instalaron rampas para facilitar el acceso a las instalaciones del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y en las Oficinas Centrales del Registro Civil, así como el acondicionamiento de un área que es utilizado como comedor, para las empleadas que cubren horarios completos y que deseen tomar sus alimentos dentro de las instalaciones de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

Finalmente, se realizó un Taller básico sobre género. Para personal del Centro de Asistencia Jurídica en Línea, un Curso sobre la Ley de acceso a una vida libre de violencia para el personal del centro de asistencia jurídica en línea, así como Asistencia a curso sobre planeación presupuestaria con visión de género para personal de estructura, así como aplicación del mismo, los cuales tuvieron una asistencia de 24 abogados y 10 trabajadores sociales adscritos a Dirección de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica.

B) La variación que se presenta en esta Actividad se da derivado de una ampliación de la meta física original, a petición de la Dirección General del Registro Civil quienes de acuerdo a sus estimaciones y observaciones realizadas determinaron que del total de las personas que atienden en las Oficinas Centrales, el 65% de la población que acude a efectuar algún tipo de trámite pertenece al sexo femenino, aunado a lo anterior, tan solo en el mes de enero se atendieron a 7,194 mujeres por lo que se había superado


ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros


REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración


AUTORIZÓ: Dra. Leticia Bonifaz Alfonso
Consejera Jurídica y de Servicios Legales

ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
12	00	05	Agilizar la gestión gubernamental para las mujeres:	Persona

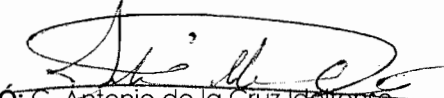
EJE ESTRATÉGICO: Equidad

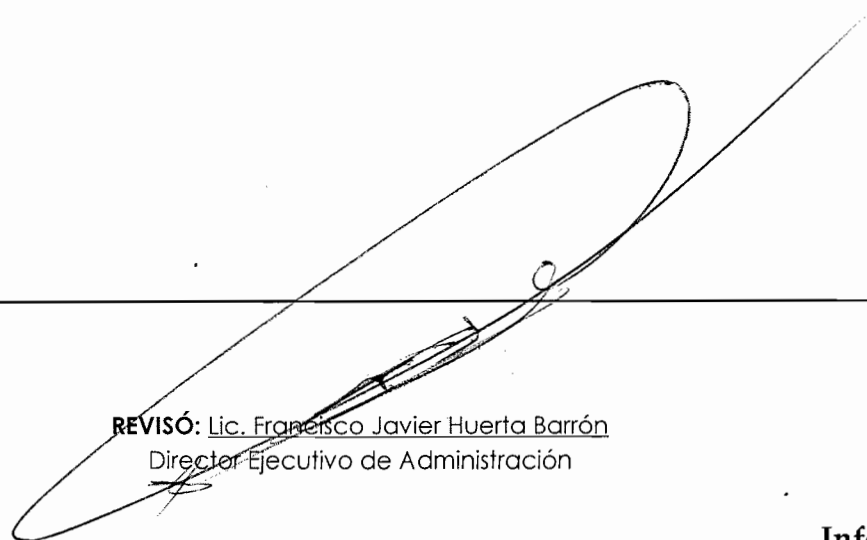
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

ya de manera muy amplia la meta original asignada, sin considerar que aún no se calculaba el número de mujeres atendidas en las otras Direcciones Generales que también cuentan con ventanilla de atención preferente.

De tal suerte que se amplió la meta anual de 1,000 a 86,400 mujeres.

C) Se presenta una variación positiva entre el modificado y el alcanzado a razón de que se alcanzaron 88,600 acciones, de las 86,400 programadas, y esto se debe a la mayor afluencia de mujeres que se tuvo en las Oficinas Centrales del Registro Civil y en el Registro Público de la Propiedad, en este último se considera que el incremento se debió a los diversos programas de apoyo que comenzaron en el mes de abril y mayo, siendo el más representativo el de las jornadas Notariales y aquellos que se brindan a personas que desean iniciar trámites sucesorios.


ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros

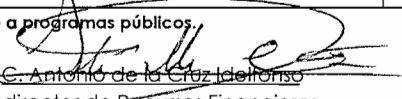

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

EAP-I EVOLUCIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES

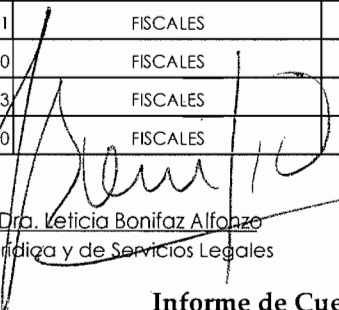
UNIDAD RESPONSABLE: 25 C0 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	VARIACIÓN ABSOLUTA II - I			VARIACIÓN % ((II / I) -1)*100.	
527,430,947.00	748,211,363.45	220,780,416.45			41.86	
PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS ^{1/}	PR	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GCI
		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO		
PROGRAMA DE INGENIEROS COMO PERITOS DE TRÁNSITO TERRESTRE	03	0.00	14,171,719.45	14,171,719.45	FISCALES	"C"
PROGRAMA DE INGENIEROS COMO PERITOS DE TRÁNSITO TERRESTRE	03	0.00	3,671,580.88	3,671,580.88	FISCALES	"I"
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL	03	0.00	4,586,234.44	4,586,234.44	FEDERALES	"I"
RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA	03	8,026,946.00	30,417,502.63	30,417,502.63	APLICACIÓN AUTOMÁTICA	"C"
RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA	03	0.00	1,675,907.28	1,675,907.28	APLICACIÓN AUTOMÁTICA	"I"
PROGRAMA ESTATAL DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	03	0.00	45,401,123.50	45,401,123.50	FEDERALES	"C"
PROGRAMA ESTATAL DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	03	0.00	22,754,946.47	22,754,946.47	FISCALES	"C"
PROGRAMA ESTATAL DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	03	0.00	22,646,177.03	22,646,177.03	FISCALES	"I"
PROYECTO DE CALL CENTER	03	0.00	1,866,520.62	1,866,520.62	FISCALES	"C"
PROYECTO DE CALL CENTER	03	0.00	3,250,395.65	3,250,395.65	FISCALES	"I"
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	03	3,999,999.00	5,127,242.10	5,127,242.10	FISCALES	"C"
PAGO DE EXPROPIACIONES	03	10,000,000.00	10,855,050.08	10,855,050.08	FISCALES	"I"
ENLACES DE ALTO RENDIMIENTO	03	0.00	774,000.00	774,000.00	FISCALES	"C"
NOMINA	03	348,604,429.00	405,984,851.11	405,984,851.11	FISCALES	"C"
NOMINA	05	17,236,899.00	18,444,369.60	18,444,369.60	FISCALES	"C"
READSCRIPCIONES DE PERSONAL	03	0.00	266,418.03	266,418.03	FISCALES	"C"
READSCRIPCIONES DE PERSONAL	05	0.00	32,760.00	32,760.00	FISCALES	"C"

1/ Se refiere a programas públicos.

ELABORÓ: 
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

AUTORIZÓ: 
Consejera Jurídica y de Servicios Legales

EAP-II EXPLICACIÓN A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 C0 01 Consejería Jurídica y de Servicios Legales

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS ^{1/}	RESULTADO ESPERADO O NECESIDAD A SATISFACER	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA O EN SU CASO AFECTADA
PROGRAMA DE INGENIEROS COMO PERITOS DE TRÁNSITO TERRESTRE	Resolver en menor tiempo, las controversias que se suscitan por daños causados en forma culposa por el tránsito de vehículos y la disminución de cargas de trabajo en los Ministerios Públicos	<p>El Jefe de Gobierno del Distrito Federal presentó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una iniciativa de decreto por el que se reforman, entre otras disposiciones, el Código Penal y la Ley de Cultura Cívica, para que los accidentes de tránsito vehicular donde no concurren otros delitos, sean atendidos por el juez cívico, con los siguientes objetivos: -Despresurizar el sistema de justicia penal que se atiendan con mayor énfasis conductas de alto impacto social.</p> <p>-Resolver en menor tiempo, las controversias que se suscitan por daños causados en forma culposa por el tránsito de vehículos.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en los artículos 20, fracción II, y 86 del estatuto de gobierno del Distrito Federal; 2, 7, 12, 14, 15, fracción XVI, 16, fracciones I y IV, 35, fracciones I, XXIII y XXIX de la ley orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 9, fracción XVIII, de la ley de cultura cívica; decreto por el que se reforman, adicionan y derogan el código penal para el Distrito Federal; la ley de cultura cívica del Distrito Federal; el código civil para el Distrito Federal; el código de procedimientos civiles para el Distrito Federal; la ley de la defensoría de oficio del Distrito Federal y la ley orgánica del Tribunal superior de justicia del Distrito Federal, publicado en la gaceta oficial del Distrito Federal, el día 13 de marzo de 2008. Es importante mencionar que este Programa entró en vigor en el mes de Julio.</p> <p>Derivado de lo anterior, se realizó la Adecuación Presupuestal Líquida No. C 25 C0 01 61 por un importe de \$3,105,000.00 con el cual se cubrió el pago del Estudio del Plan de Ingenieros como Peritos de Tránsito Terrestre, realizado por el Instituto Politécnico Nacional; la Adecuación Líquida No. C 25 C0 01 89 por un importe de \$19,981,782.00, con el cual se contrató a 136 Prestadores de Servicios Profesionales, que fungen como peritos de tránsito terrestre, así como la adquisición de 32 motocicletas, con su respectivo equipo de protección (150 cascos, 272 chamarras, 272 pantalones, 272 bolsos, 272 guantes, 32 impermeables), 42 geoposicionadores satelitales, 144 NEXTEL, 32 cajas rígida, 32 estrobos y tarjeta, y 42 cámaras fotográficas con la finalidad de</p> <p>dotar de las herramientas básicas necesarias a los peritos de tránsito para que realicen sus funciones, cabe destacar que se encuentran distribuidos en puntos estratégicos de los 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, conforme al índice de chequeos adquiridos.</p>	La población que resulto beneficiada en el periodo de Julio-Diciembre por la intervención de los peritos fue en promedio de 3,961 personas, en los 1,943 hechos de tránsito

1/ Se refiere a programas públicos.

ELABORÓ: G. Antonio de la Cruz Alfonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

AUTORIZÓ: Dra. Leticia Bonifaz Alfonso
Consejera Jurídica y de Servicios Legales

EAP-II EXPLICACIÓN A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 C0 01 Consejería Jurídica y de Servicios Legales

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS ^{1/}	RESULTADO ESPERADO O NECESIDAD A SATISFACER	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA O EN SU CASO AFECTADA
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL	Dar continuidad al Programa de Modernización Integral del Registro Civil, el cual tuvo como objetivo llevar a cabo la captura y digitalización de al menos 1,250,000 registros de nacimientos y/o del resto de los actos registrales de su archivo histórico,	Se realizó la Transferencia de Recursos Federales mediante la Adecuación Líquido No. C 25 C0 01 094 por un monto de \$4,700,000.00, para la adquisición de 196 escritorios con porta CPU poro capturistas y 196 sillas, 210 computadoras personales para uso secretarial, 14 Switch Tipo 1, 250 No-Break y 2 UPS. Lo anterior con el fin de continuar con el Programa de Modernización Integral del Registro Civil y así poder llevar a cabo la Captura y Digitalización de registros de nacimientos y/o resto de los actos registrales de su archivo histórico; equipamiento de la Dirección General del Registro Civil orientado al respaldo de la base de datos y de las imágenes digitalizadas de los actos así como para el equipamiento y automatización de al menos 10 juzgados, con lo que se contará con 47 juzgados equipados y automatizados; para la interconexión de al menos 5 juzgados con la Dirección General del Registro Civil, con lo que se contará con 10 juzgados enlazados con la Dirección General y ésta a su vez con el Registro Nacional de Población e Identificación de Personal. Para la modificación a los sistemas del Registro Civil a fin de que incorporen en línea la asignación de la CURP, al momento de asentar los actos del estado civil de las personas.	La población beneficiada con el cumplimiento de la captura histórica, fue de alrededor de 3,000,000 personas con la incorporación de sus registros a la base de datos, pues se estima que ese es el promedio de personas que visitan el Registro Civil con la finalidad de solicitar copias certificadas de Actos Registrales.
RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA	Contar con los recursos necesarios para regularizar los compromisos de cada uno de los centros generadores que conforman esta dependencia en los rubros de: Material didáctica y de apoyo informativo Materiales, accesorios y suministros médicos; Honorarios; Servicios bancarios y financieros; Gastos de ensobretado y traslado de nómina; Mantenimiento, conservación y reparación de bienes inmuebles y muebles adheridos o los mismas, para la operatividad de los diversas áreas de ésta Consejería Jurídica y de Servicios Legales.	Se realizarán los siguientes adecuaciones líquidas: la adecuación No. C 25 C0 01 171 por un importe de \$8,076,056.65, para regularizar los compromisos del mes de Julio del Programa Anual de Prestadores de Servicios de cada uno de los centros generadores que conforman esta Consejería Jurídica; la adecuación No. C 25 C0 01 179 por un importe de \$3,066,494.50, para regularizar los compromisos del mes de Agosto del Programa Anual de Prestadores de Servicios de cada uno de los centros generadores que conforman esta Consejería Jurídica, así como cubrir el servicio a la institución bancaria por operaciones realizadas y la reparación de bombas que proveen de agua a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos; la adecuación No. C 25 C0 01 199 por un importe de \$2,983,307.00 para regularizar los compromisos del mes de Septiembre del Programa Anual de Prestadores de Servicios de cada uno de los centros generadores que conforman esta Consejería Jurídica, cubrir el servicio a la institución bancaria por operaciones realizadas, la instalación y corrección del suministro eléctrico en el Registro Civil y la adquisición de 9 cámaras digitales con sus respectivos accesorios para el Registro Civil necesarias para la reproducción electrónica de documentos.	Con la contratación de 489 prestadores de servicio bajo el régimen de honorarios por recursos de aplicación automática (autogenerados) se estima que se atendió a un total de 622,504 usuarios en el período comprendido de enero-diciembre del presente, como a continuación se detalla: Dirección General Del Registro Civil; Prestadores de Servicio 341 Público Usuario 551,372 Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos Prestadores de Servicio 14 Público Usuario 12,013 Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio Prestadores de Servicio 136 Público Usuario 59,119

1/ Se refiere a programas públicos.

ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz de Iñonso
Subdirector de Recursos Financieros

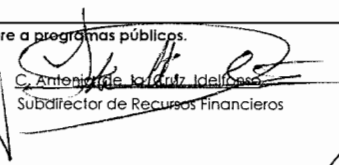
REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

EAP-II EXPLICACIÓN A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 C0 01 Consejería Jurídica y de Servicios Legales

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS ^{1/}	RESULTADO ESPERADO O NECESIDAD A SATISFACER	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA O EN SU CASO AFECTADA
<p>PROGRAMA ESTATAL DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL</p>	<p>Llevar a cabo la Modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, mediante la adquisición de Bienes y Servicios necesarios para la utilización de herramientas automáticas y de nuevos mecanismos que permitan cumplir las funciones para la cual fue creado el Registro, en un entorno mucho más dinámico y adaptado a la actualidad, sin que esto ponga en riesgo la continuidad de los operaciones.</p>	<p>El Ejecutivo Federal estableció como una de sus acciones de gobierno, el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados, orientado a modernizar los Registros Públicos de la Propiedad estatales, estandarizando sus procesos e iniciar la homologación de la función Registral a nivel nacional, desarrollando a sus instituciones registrales para que brinden absoluta seguridad jurídica al tráfico inmobiliario en el país. Este programa permitirá cumplir con el objetivo 17 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 el cual establece "ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos", previendo, para tal efecto, la estrategia 17.1 "Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de Registros Públicos de la Propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del Registro Público de inmuebles".</p> <p>Para estar en condiciones de cumplir con el Programa se llevaron a cabo las Adecuaciones Liquidadas No.: C 25 C0 01 213 con la cual el Gobierno Federal aportó un importe de \$48,000,000; monto empleado para la contratación de una empresa con la experiencia necesaria en consultoría y tecnología para realizar un estudio a profundidad y ejecutar dicho programa; C 25 C0 01 221 por un monto de \$ 3,777,750 con el cual se adquirió 150 computadoras Tipo 1 (Computador Personal Secretarial), 10 impresoras láser para red local Tipo 1 y 200 No-Breaks; y C 25 C0 01 227 por un monto de \$10,132,851.25 con el que se adquirió las siguientes Licencias: 2 Windows Server 2008 Enterprise, 7 Windows Server 2008 Estandar, 2 SQL Server 2008 Enterprise, 1 SQL Server 2008 Estandar, 1 Operation Manager, 1 Configuration Manager y 550 Cal de System Center Configuration Manager. Un servicio de Digitalización e Indexación de 1014 Carretes de Microfilms; y los siguientes Bienes: 2 Servidores de Base de Datos, 1 Servidor de Directorio Activo, 1 Servidor de Configuration Manager, 1 Servidor Operation Manager, 1 Administrador de Blades, 1 Administrador de SAN, 2 Servidores de Reporting Services, 2 Armarios tipo Rack, 2 SAIS para Servidores, 5 Scanners Bookeye y 2 Impresoras.</p>	<p>La población beneficiada con el Programa Estatal de Modernización del Registro Público de la Propiedad, fue de alrededor de 360,000 personas, en el primer año de implementación de este Programa, pero se estima que en los años subsecuentes la población beneficiada se incrementa de manera considerable.</p>

1/ Se refiere a programas públicos.

ELABORÓ: 
Subdirector de Recursos Financieros

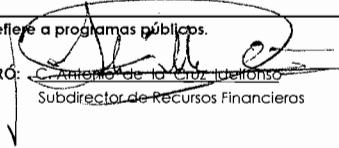
REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

EAP-II EXPLICACIÓN A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 C0 01 Consejería Jurídica y de Servicios Legales

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS ^{1/}	RESULTADO ESPERADO O NECESIDAD A SATISFACER	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA O EN SU CASO AFECTADA
		Cabe mencionar que se realizarán las afectaciones compensadas No. B 25 C0 01 202 por un monto de \$24,721,364.85, No. B 25 C0 01 218 por \$2,388,964.85, No.8 C0 01 219 por \$4,998,635.15, resultando un total de recursos fiscales tanto de movimientos compensados como liquidados de \$46,019,566.1 y de recursos federales por \$48,000,000.0 para estar en condiciones de cumplir con dicho programa.	
PROYECTO DE CALL CENTER	Crear un Centro de Asistencia Jurídica en Línea para elevar la calidad en los servicios de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica	<p>Crear un Centro de Asistencia Jurídica vía Telefónica (CALL CENTER) con el objetivo de elevar la calidad en los servicios de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica, como parte de la modernización tecnológica aplicable a los servicios de defensoría y orientación jurídica, que agilice su control de gestión y mejorar su calidad, con el fin de evitar filas y pérdida de tiempo de los ciudadanos; de este modo brindar asesoría vía telefónica y canalizar a los solicitantes a las instancias competentes. Para estar en condiciones de realizar este Proyecto se realizó la Adecuación Líquida No. C 25 C0 01 149 por un importe de \$5,116,916.27 para contratación de 4 Prestadores de Servicios Profesionales (2 Supervisores, 1 Jefe de Área, 1 Técnico de Soporte Informático), la adquisición de 2 Puertas de cristal de 9mm. de 0.09x2.0 c/mangete de aluminio y chapa al piso, 252m² Piso de cerámica VITROMEX (incluye colocación), 1 Modulo Ejecutivo, 6 Modulos tipo Defensoría de Oficio, 8 Modulos tipo Trabajo Social para 1 persona, 1 Modulo tipo Trabajo Social para 2 personas, 1 Modulo tipo</p> <p>telefonista para 10 personas, 1 Modulo tipo recepción para 4 personas, todos laminados de plastico; 3 bancas s/descansabrazos de 5 plazas, 1 Equipo Minisplit de aire Acondicionado de 3 1/2 Ton., 4 Extintores, 10 Camaras Digitales, 1 Convertidor de señalización R-21SDN PRI, 1 Fax, 50 Computadoras personales, 3 scanners, 5 switch tipo 1, 2 Router 1puerto, 1Router 2puertos, 4Acces Point, 50 No-Break, 3 UPS y 15 Impresoras Loser.</p> <p>Así como la contratación de los siguientes servicios: 1 contrato de servicio para agrupar 15 locales, 2 Enlaces Local Dedicado, 2 Enlace Local Dedicado (Renta mensual), 2 Cursos de administración Call Center, 2 elementos de Vigilancia, 4 Recargos de extintores, Construcción de baja de agua pluviales c/rejilla y respectado a las bajadas de agua; 1 servicio de mantenimiento del aire acondicionado, Instalación de aire acondicionado c/equipo de 31/2 Ton. Tipo Minisplit, 252 m² de nivelación a base de firme</p>	La población beneficiada con el Proyecto Centro de Asistencia Jurídica en Línea, fue de alrededor de 106,000 personas.

1/ Se refiere a programas públicos.

ELABORO: 
Subdirector de Recursos Financieros

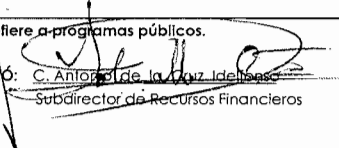
REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

EAP-II EXPLICACIÓN A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 C0 01 Consejería Jurídica y de Servicios Legales

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS ^{1/}	RESULTADO ESPERADO O NECESIDAD A SATISFACER	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA O EN SU CASO AFECTADA
		concreto de fc-150Kg/cm2 con refuerzo de malla de 66x10x10 para recibir cerámica, instalación de 61.43 m2 cristal transparente templado de piso a techo, instalación de perfil de aluminio anodizado en piso y techo, 1 instalación eléctrica, de voz y datos; Limpieza y fumigación; 1 Poliza de mantenimiento correctivo; y la licencia Actualización de versión R6.0 Licencias N BXA CD.	
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	Contar con el espacio necesario para que el personal que labora en esta Consejería Jurídica este en plenas condiciones de realizar sus actividades	Se realizó la adecuación Líquida No. C 25 C0 01 041, por un importe de \$1,078,943.10 con la finalidad de contar con los recursos necesarios para el pago por concepto de Arrendamiento de los niveles 8º, 11º y 14º del conjunto de dos edificios ligadas entre sí con dos accesos, uno por avenida José María Izazaga No. 89 y el otro por la Calle Nezahualcóyotl No. 120 en la Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06080 en México D.F., que son ocupados por la Dirección General de Servicios Legales y la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica. Esto de conformidad con los Criterios y Metodologías emitidos por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario dependiente de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, así como en lo establecido en las Leyes y Reglamentos aplicables.	La población beneficiada es difícil calcularla ya que un espacio físico para brindar atención a la ciudadanía es fundamental para el desempeño de las funciones de nuestra Dependencia, no se sabe con certeza el número de personas que ingresaron a las instalaciones en el transcurso del año 2008.
PAGO DE EXPROPIACIONES	Se expropiaron los inmuebles por causa de utilidad pública, para ser destinados a la construcción de un parque público recreativo	Se realizó la adecuación Líquida No. C 25 C0 01 062 por un importe de \$964,443.08, para realizar el pago por concepto de la expropiación del inmueble ubicado en el Lote 6, Manzana 13, Zona 4, Colonia Reforma Política, Delegación Iztapalapa, cuyo beneficiario fue el C. Julio Luna López; lo anterior con base en el Decreto Expropiatorio publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de marzo de 2007 en el cual se expropiaron diversos inmuebles de la Colonia Reforma Política de la Delegación Iztapalapa. El destino al que se dedicaban los inmuebles construidos en la poligonal de referencia, generan condiciones de inseguridad para los vecinos del lugar, dado que se realizan diversas actividades ilegales tales como la venta de artículos y portes automotrices de procedencia ilícita. Por lo que de conformidad con la Ley de Expropiación son causas de utilidad pública, entre otras, el embellecimiento, ampliación, mejoramiento y saneamiento de las poblaciones. Por lo que se expropiaron por causa de utilidad pública y fueron destinados para la construcción de un parque público recreativo, con campo deportivo, áreas verdes, un centro de servicios computarizados e instalaciones para el esparcimiento de los habitantes de la zona.	Con el pago por expropiación se benefició al C. Julio Luna López.

1/ Se refiere a programas públicos.

ELABORÓ: 
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

EAP-II EXPLICACIÓN A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 C0 01 Consejería Jurídica y de Servicios Legales

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS ^{1/}	RESULTADO ESPERADO O NECESIDAD A SATISFACER	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA O EN SU CASO AFECTADA
ENLACES DE ALTO RENDIMIENTO	Permitir la interconexión de juzgados de la zona Poniente y oriente de la Ciudad, para evitar que los ciudadanos acudan hasta el juzgado del Registro Civil a donde se les expidió el acta de nacimiento o similar	Se realizaron tres Reducciones Liquidadas, las No. C 25 C0 01 174 por un importe de \$60,000.00, C 25 C0 01 175 por un importe de \$590,000.00 y C 25 C0 01 197 por un importe de \$124,000.00, a favor de la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficina Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de proveer los recursos que permitirán la instalación de los "Enlaces de Alto Rendimiento" entre el Hospital General de Álvaro Obregón "Dr. Enrique Cabrera" y el Hospital de Especialidades "Dr. Berisario Domínguez", estos enlaces permitirían la interconexión de los juzgados 4, 39, 29 y 26 en la zona Oriente de la Ciudad y así también en la zona Poniente, de los juzgados 21, 44, 10, 11, 30 y 12, enmarcados dentro del Proyecto de Modernización del Registro Civil.	La población beneficiada fue de alrededor de 3,000,000 personas con la interconexión de las juzgadas
NOMINA	Cubrir el pago de nómina del último trimestre al personal que labora en esta Consejería Jurídica	Se solicitarán ante la Dirección General de Política Presupuestal las afectaciones con números C 25 C0 01 181 por un importe de \$35,046,508.94, C 25 C0 01 209 por un importe de \$22,478,903.36, C 25 C0 01 225 por un importe de \$38,242,587.70, C 25 C0 01 230 por un importe de \$723,772.50 y C 25 C0 01 232 por un importe de \$222,000.00; con la finalidad de contar con la suficiencia para pago de nómina en el último trimestre, derivado de un déficit de origen. Dichas ampliaciones son resultado de la conciliación de cada una de las partidas que conforman el Capítulo 1000 "Servicios Personales", realizada ante la presencia de los representantes de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, de la Secretaría de Finanzas del GDF y de esta Consejería Jurídica.	La población beneficiada son los empleados que laboran en esta Consejería, los cuales son: 1,260 personas de Base y Lista de Raya Base, 98 personas de estructura y 193 personas bajo el régimen de eventuales lo que da un total de 1,551 empleados.
READSCRIPCIONES DE PERSONAL	Contar con el personal necesario para el adecuado funcionamiento de las áreas a donde fueron readscritas	Esta Consejería Jurídica recibió 4 transferencias por concepto de readscripciones. Una fue la transferencia No. B 02 CD 08 117 por un monto de \$97,777.01, procedente de la Delegación Política en Iztacalco, por la readscripción de la C. Hernández García Trinidad, No. empleado: 45474, No. Plaza: 5707256 con Nivel Salarial 139, quien se ubicara en la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. La transferencia No. A 06 CD 08 163 por un importe de \$71,891.90, procedente de la Dirección General de Aguas de la Ciudad de México, por la readscripción del C. Meléndez Salazar José Ulises, No. empleado: 66745, No. Plaza: 6606901 con Nivel Salarial 149, quien se ubicara en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.	Con la readscripción de beneficia a 4 personas: la C. Hernández García Trinidad, el C. Meléndez Salazar José Ulises, la C. Cabrera Villegas Alma Angélica y la C. Salgado Najera Silva.

1/ Se refiere a programas públicos.

ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

EAP-II EXPLICACIÓN A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES

UNIDAD RESPONSABLE: 25 C0 01 Consejería Jurídica y de Servicios Legales

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS ^{1/}	RESULTADO ESPERADO O NECESIDAD A SATISFACER	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA O EN SU CASO AFECTADA
		La transferencia No. B 09 C0 01 111 por un importe de \$88,352.23, procedente de la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas, por la readscripción de la C. Cabrera Villegas Alma Angélica, No. empleado: 302578, No. Plaza: 1111974 con Nivel Salarial 139, quien se ubicara en la Dirección General de Servicios Legales.	
		La transferencia No. B 13 C0 01 106 por un importe de \$41,156.89, procedente de la Contraloría General, por la readscripción de la C. Salgado Najera Silva, No. empleado: 98118 No. Plaza: 3800446 con Nivel Salarial 14.9, quien se ubicara en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.	

1/ Se refiere a programas públicos

ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Adelfonso
Subdirector de Recursos Financieros

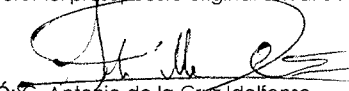
REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

IPC-1000 INCREMENTO PRESUPUESTAL DEL CAPÍTULO 1000

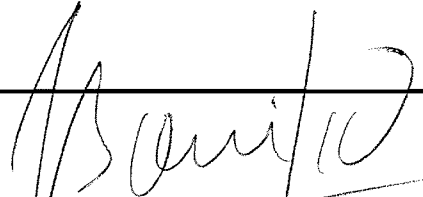
UNIDAD RESPONSABLE: (1)

GCI	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		VARIACIÓN [II - I]	Explicación a las causas del incremento presupuestal de los recursos ejercidos con respecto al presupuesto original.
	ORIGINAL * [I]	EJERCIDO [II]		
C	365,841,328.00	424,429,220.71	58,587,892.71	<p>La variación presentada en el Capítulo de Gasto de Servicios Personales se originó por las 5 (cinco) ampliaciones liquidadas que se realizaron al presupuesto originalmente autorizado, esto a consecuencia del déficit de origen con el que se contaba, puesto que no se alcanzaba a cubrir de manera satisfactoria el pago la nómina del personal que labora en esta Dependencia, el cual está integrado de la siguiente manera: 1,260 personas de Base y Lista de Raya Base, 98 personas de estructura y 193 personas bajo el régimen de eventuales lo que da un total de 1,551 empleados. Aunado a lo anterior es importante mencionar que un factor que originó la necesidad de ampliar los recursos fue que el presupuesto del año 2007 y el de 2008 fue el mismo, sin tomar en consideración el incremento salarial del 5% para personal de Base y Lista de Raya Base, del 3% a personal de estructura y del 5% al personal eventual, esto originó que a lo largo del año se realizaran diversos ajustes del calendario para cubrir en tiempo y forma con los pagos de nómina, por lo que, en el último trimestre del ejercicio se realizaron las ampliaciones liquidadas necesarias, de acuerdo con una conciliación que se llevó a cabo con personal de la Dirección General de Administración de Personal de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, De esta forma se solicitaron ante la Dirección General de Política Presupuestal las afectaciones con números C25C001 181, 209 y 225 ampliando las partidas de todo el Capítulo de gasto, siendo las más representativas las de Sueldos, Sueldos al personal a lista de raya base, Compensaciones adicionales por servicios especiales, Aportaciones a Instituciones de Seguridad Social, Otras prestaciones, Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces. Posteriormente se realizaron las ampliaciones número C25C001 225 y 230 con las cuales se dió suficiencia a las partidas de vales y a la partida de Sueldos al personal eventual y asociadas respectivamente.</p>

* Considerar el presupuesto original anual autorizado en servicios personales para el ejercicio fiscal 2008.

ELABORÓ: 
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

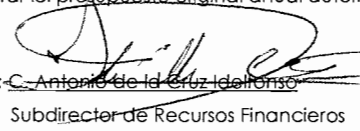
AUTORIZÓ: 
Dra. Leticia Bonifaz Alfonso
Consejera Jurídica y de Servicios Legales

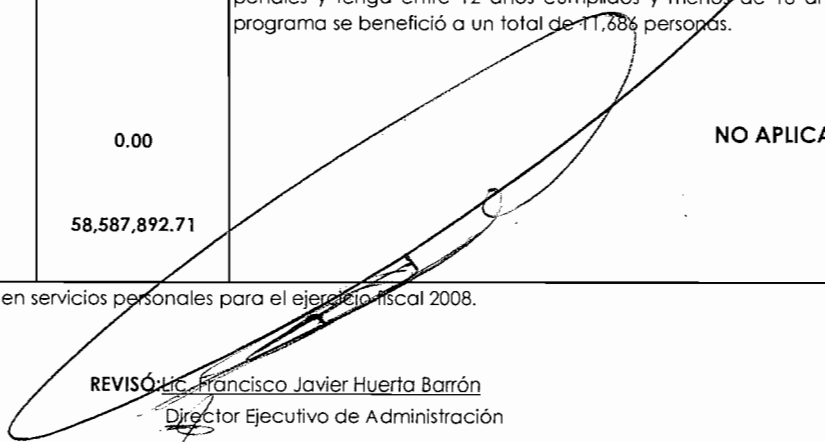
IPC-1000 INCREMENTO PRESUPUESTAL DEL CAPÍTULO 1000

UNIDAD RESPONSABLE: (1)

GCI	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		VARIACIÓN [II - I]	Explicación a las causas del incremento presupuestal de los recursos ejercidos con respecto al presupuesto original.
	ORIGINAL * [I]	EJERCIDO [II]		
I	0.00	0.00	0.00	Finalmente se realizó una ampliación compensada de recursos para cubrir el pago de 187 personas que forman parte de la Unidad Administrativa de Defensa Especializada para Adolescentes, las plazas se encuentran distribuidas de la siguiente manera: 1 Subdirector de área "B", 3 Jefes de Unidad Departamental "A", 6 Jefes de Defensores de Oficio, 15 Peritos en Servicios Legales, 20 Trabajadores Sociales, 97 Defensores de Oficio y 45 Auxiliares Administrativos de Defensores de Oficio; esta Unidad Administrativa fue creada el 14 de noviembre de 2007, día en el que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Defensoría de Oficio del Distrito Federal y el decreto de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal; estableciendo en este último que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales deberá contar con defensores de Oficio especializados en Justicia para Adolescentes, cuyo objetivo principal será el de proporcionar de forma obligatoria y gratuita los servicios de asesoría, asistencia y defensa jurídica, así como la tutela de los intereses legítimos superiores del adolescente ante la autoridad administrativa o judicial; ambos decretos entraron en vigor simultáneamente a partir del día 6 de octubre de 2008, estableciéndose en los artículos transitorios que la Defensoría de Oficio deberá crear la infraestructura suficiente y el personal necesario para que proceda aplicar la Ley de Justicia para Adolescentes, este programa de reciente creación verá reflejados sus avances hasta el año subsecuente, toda vez que se inicia a mediados del penúltimo mes del presente año, su objetivo es proporcionar en forma obligatoria y gratuita los servicios de asesoría, asistencia y defensa jurídica; así como la tutela de los intereses legítimos y superiores de los adolescentes, ante autoridad administrativa o judicial, a quienes se les atribuya la realización de una conducta o hecho tipificado en las leyes penales y tenga entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad de todo el Distrito Federal. Con este programa se benefició a un total de 11,886 personas.
TOTAL UR	365,841,328.00	424,429,220.71	58,587,892.71	NO APLICA

* Considerar el presupuesto original anual autorizado en servicios personales para el ejercicio fiscal 2008.

ELABORÓ: 
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: 
Director Ejecutivo de Administración

ARMEG ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO

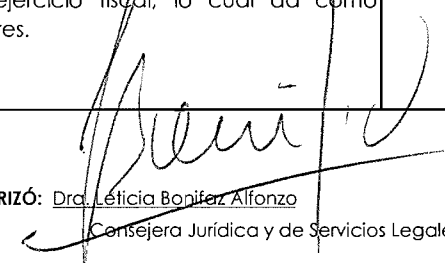
UNIDAD RESPONSABLE: (1)

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS 1/	PR	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CARACTERÍSTICAS	INDICADOR ASOCIADO E INTERPRETACIÓN
		ORIGINAL	EJERCIDO		
Agilizar la Gestión Gubernamental para las Mujeres	12	800,000.00	800,000.00	El Programa 12 "Equidad de Género" fue adicionado a esta Dependencia en el presente ejercicio fiscal, mediante la Actividad Institucional 05 "Agilizar la Gestión Gubernamental para las Mujeres", la cual tiene como objetivo dar preferencia en las unidades de atención ciudadana a las mujeres en general y primordialmente a las que asisten embarazadas, acompañadas de niños pequeños, mujeres de la tercera edad y aquellas que cuentan con capacidades diferentes. Para lo cual se implementaron 5 ventanillas de Atención especializada, tres de ellas en las Oficinas Centrales del Registro Civil en donde se atendió a un total de 81,215 mujeres de las cuales 13,222 son mujeres embarazadas, 69,966 de la tercera edad y 4,638 con capacidades diferentes. En la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio se atendió a un total de 4,107 mujeres en la ventanilla especial y en la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos se atendió a un total de 3,278 mujeres a lo largo del ejercicio fiscal; lo cual da como resultado un total de 88,600 mujeres.	Indicador: Valor al Inicio del Año: 0 Valor al Concluir el Año: 88,600 Interpretación: Es posible observar que se superó la meta programada de 86,400 mujeres

1/ Se refiere a programas públicos.

ELABORÓ: 
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

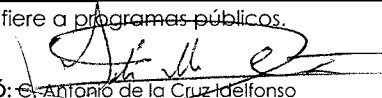
AUTORIZÓ: 
Consejera Jurídica y de Servicios Legales

ARMEG ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO

UNIDAD RESPONSABLE: (1)

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS ^{1/}	PR	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CARACTERÍSTICAS	INDICADOR ASOCIADO E INTERPRETACIÓN
		ORIGINAL	EJERCIDO		
Agilizar la Gestión Gubernamental para las Mujeres	12	800,000.00	800,000.00	Aunado a lo anterior y como una medida de disminución de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres se dispuso que se remodelaran los baños de mujeres de las áreas que proporcionan estos servicios (Registro Civil, Registro Público de la Propiedad y de Comercio y Estudios Legislativos), por lo anterior se readecuaron los sanitarios para acondicionar baños para mujeres con capacidades diferentes y baños con cambiadores para bebés, esto con la finalidad de hacer más comfortable la estancia de las mujeres que acuden cotidianamente a la Consejería Jurídica a realizar trámites de diversa índole. Asimismo se instalaron rampas para facilitar el acceso a las instalaciones del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y en las Oficinas Centrales del Registro Civil, así como el acondicionamiento de un área que es utilizado como comedor, para las empleadas que cubren horarios completos y que deseen tomar sus alimentos dentro de las instalaciones de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.	Indicador: Valor al Inicio del Año: 0 Valor al Concluir el Año: 88,600 Interpretación: Es posible observar que se superó la meta programada de 86,400 mujeres

1/ Se refiere a programas públicos.

ELABORÓ: 
Subdirector de Recursos Financieros

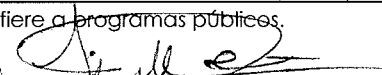
REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ARMEG ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO

UNIDAD RESPONSABLE: (1)

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS ^{1/}	PR	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CARACTERÍSTICAS	INDICADOR ASOCIADO E INTERPRETACIÓN
		ORIGINAL	EJERCIDO		
Agilizar la Gestión Gubernamental para las Mujeres	12	800,000.00	800,000.00	Por otra parte, se realizó un Taller básico sobre género. Para personal del Centro de Asistencia Jurídica en Línea, un Curso sobre la Ley de acceso a una vida libre de violencia para el personal del centro de asistencia jurídica en línea, así como Asistencia a curso sobre planeación presupuestaria con visión de género para personal de estructura, así como aplicación del mismo, los cuales tuvieron una asistencia de 24 abogados y 10 trabajadores sociales adscritos a Dirección de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica.	Indicador: Valor al Inicio del Año: 0 Valor al Concluir el Año: 88,600 Interpretación: Es posible observar que se superó la meta programada de 86,400 mujeres

1/ Se refiere a programas públicos.

ELABORÓ: 
Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: 
Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

ADyS AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS	BENEFICIARIO		MONTO	CARACTERÍSTICAS
	TIPO ^{1/}	TOTAL		
Pagas de defunción		5	112,808.80	Se otorgaron 5 pagos de marcha a 5 familiares de personas acaecidas, que laboraban en las diferentes Direcciones Generales de esta Consejería Jurídica, de las que se pueden mencionar la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, la del Registro Civil y la del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

1/ Tipo de Beneficiarios serán personas, grupos, asociaciones o empresas

ELABORÓ: C. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

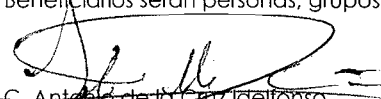
AUTORIZÓ: Dra. Leticia Bonifaz Alfonso
Consejera Jurídica y de Servicios Legales

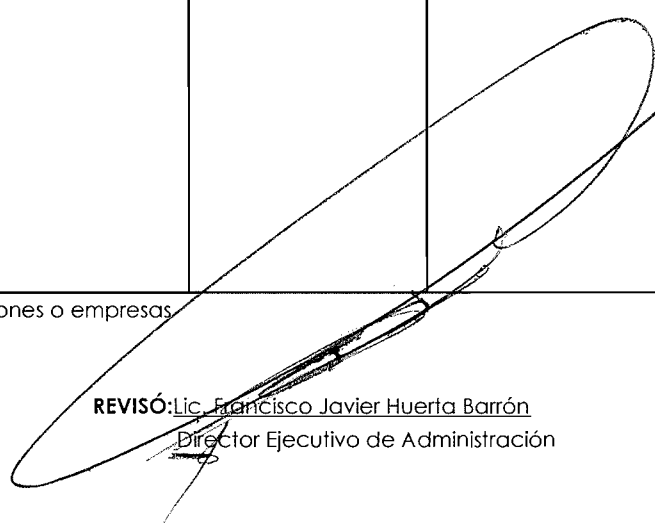
ADYS AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS	BENEFICIARIO		MONTO	CARACTERÍSTICAS
	TIPO ^{1/}	TOTAL		
Pago de Becas	Prestadores de servicio social y prácticas profesionales	145	500,000.00	En el ejercicio fiscal 2008, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales contó con 91 prestadores de Servicio Social y 54 de Prácticas Profesionales teniendo un total de 145 personas, de las cuales 17 estuvieron en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio realizando actividades como realizar inscripciones de actos jurídicos, boletinar documentos, contestar demandas, cotejo de inscripciones, manejo de inventarios y elaboración y contestación de oficios. Por otro lado, la Dirección General de Servicios Legales contó con 128 prestadores, los cuales colaboraron en la formulación y contestación de demandas, estudios para fianza, participar en las audiencias de Ley para interrogar a las personas, estudios socioeconómicos, ofrecer pruebas para una defensa conforme a derechos, formular informes, notificar las resoluciones emitidas por el juez, tratar asuntos de juicio sumario u ordinario, desahogo de pruebas en el auto de término constitucional, tramitar fianzas de interés social, desahogo de visitas, auxiliar en diligencias y actuaciones y revisión de sentencias.

1/ Tipo de Beneficiarios serán personas, grupos, asociaciones o empresas

ELABORÓ: 
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: 
Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

PROSAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ^{1/}	DELEGACIÓN	COLONIA	POBLACIÓN OBJETIVO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)	
				ORIGINAL	EJERCIDO
(2)	(3)	(3)	(4)	(5)	(5)
NO APLICA					

1/ Se refiere a programas públicos.

ELABORÓ: 
Sr. Antonio de la Cruz Idelfonso
Subdirector de Recursos Financieros

REVISÓ: 
Lic. Francisco Javier Huerta Barrón
Director Ejecutivo de Administración

AUTORIZÓ: 
Dra. Jeticia Bonifaz Alfanzo
Consejera Jurídica y de Servicios Legales

**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<p>IPAJU06-01-01 - CJSL</p> <p>Es necesario que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales se sujete a los lineamientos que emita la Secretaría de Finanzas respecto a las disponibilidades presupuestales con que cuente, conforme al Código Financiero del Distrito Federal, con objeto de que esos recursos se administren con base en criterios uniformes, como lo establece el Artículo 360, Párrafo segundo, del Código Financiero del Distrito Federal, vigente durante 2006.</p>	X			<p>Con la puesta en marcha del Sistema Institucional del Control de Egresos "SICE", mismo que fue implementado por la Secretaría de Finanzas a través de la Subsecretaría de Egresos y en coordinación con la Dirección General de Administración Financiera, se inició el registro electrónico de las operaciones, con lo cual se estandarizó el uso de la información, y presentación de informes presupuestales para el control de los recursos, conforme a la normatividad emitida por la Secretaría de Finanzas.</p>
<p>IPAJU06-07-02-CJSL</p> <p>Es necesario que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales establezca mecanismos de control para garantizar que se remitan a la Secretaría de Finanzas las copias de los convenios y contratos que impliquen ingresos para la Hacienda Pública del Distrito Federal, como lo dispone el Artículo 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2006.</p>	X			<p>Durante el ejercicio 2007, fueron enviados a la Subsecretaría de Egresos los Convenios celebrados con la Secretaría de Gobernación, mediante oficios CJSL/DEA/673/07 de fecha 12 de julio de 2007 y CJSL/DEA/1693/07 de fecha 31 de diciembre de 2007, para el ejercicio fiscal 2008 se enviaron a la Subsecretaría de Egresos y a la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, los oficios con número CJSL/DEA/811/2008, CJSL/DEA/812/2008 de fecha 04 de junio con los que se hace de conocimiento el Convenio de Modernización Integral del Registro Civil 2008, y los oficios CJSL/DEA/1442/2008 y CJSL/DEA/1443/2008 de fecha 16 de octubre de 2008 con los cuales se envió el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Recursos Federales que serán destinados a la Modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal 2008.</p>
<p>IPAJU06-11-03-CJSL</p> <p>Es necesario que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales establezca medidas de control para garantizar que sus programas y presupuestos de adquisiciones se remitan a la Secretaría de Finanzas con oportunidad, para su examen y aprobación presupuestal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p>	X			<p>Conforme a lo dispuesto al Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a fin de dar cumplimiento al numeral 5.3.1 de la normatividad en materia de Administración de recursos 2006 (circular uno) la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, solicitó a la Subsecretaría de Egresos, la autorización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el año 2008, mediante oficio n° CJSL/0218/2008, recibiendo la respectiva validación presupuestal, mediante oficio n° DGPP/0225/2008. Para el ejercicio fiscal 2009, la solicitud fue realizada mediante oficio número CJSL/DEA/0295/2009, recibiendo la respectiva validación presupuestal, mediante oficio n° DGPP/165/2009.</p>

ELABORÓ: C. ANTONIO DE LA CRUZ IDELFONSO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ: HE. FRANCISCO JAVIER HUERTA BARRON
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

AUTORIZÓ: DRA. LETICIA BONIFAZ ALFONZO
CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

Informe de Cuenta Pública 2008

**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

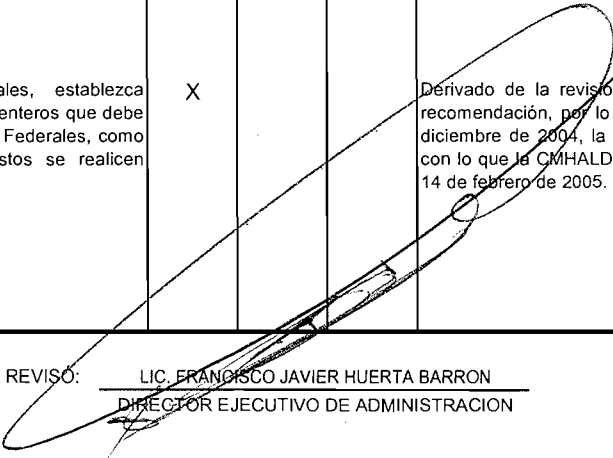
UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<p>IPAJU06-15-04-CJSL Es necesario que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales establezca mecanismos de control y seguimiento de los enteros que realiza a la Secretaría de Finanzas, respecto a los importes de intereses erogados por concepto de pagos en exceso efectuados a contratistas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.</p>	X			La Consejería Jurídica y de Servicios Legales envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa el oficio número CJSL/DEA/1808/2008 de fecha 10 de diciembre de 2008, con el cual atiende dicha medida preventiva; por lo que, mediante oficio número CMH/09/0022 de fecha 20 de enero de 2009 se da por atendida la medida preventiva que nos ocupa.
<p>IP AJU 04-01-01-CJSL Es necesario que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, se sujete a los lineamientos que emite la Secretaría de Finanzas respecto a las disponibilidades presupuestales con que cuente, conforme, al Código Financiero del Distrito Federal, con objeto de que esos recursos se administren con base en criterios uniformes.</p>	X			Con la entrada en vigor del Sistema Institucional del Control de Egresos (SICE) implementado por la Secretaría de Finanzas para su aplicación en la Subsecretaría de Egresos y en comunicación con la Dirección General de Administración Financiera, se inició el registro electrónico de las operaciones, con lo que se estandarizó el uso de informes presupuestales para el control de los recursos, de conformidad a la normatividad emitida por la secretaría de Finanzas.
<p>IP AJU 03-05-02-CJSL Es necesario que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, adopte las medidas que se requieran para que los fondos presupuestales, los recursos provenientes de transferencias del GDF y rendimientos que obtenga en el transcurso del ejercicio fiscal; se enteren a la Secretaría de Finanzas dentro de los cinco primeros días hábiles del mes de enero del año siguiente, como establece el Código Financiero del D.F.</p>	X			Derivado de la revisión a la Cuenta Pública 2002, la C.M.H.A.L.D.F. realizó una recomendación en este sentido, por lo que mediante oficio núm. CJSL/DA/1951/04 de fecha 13 de diciembre de 2004, la CJSL informó sobre el mecanismo de control implementado, a lo la CMHALDF dio por solventada la medida preventiva mediante oficio POSD/05/118, de fecha 14 de febrero de 2005.
<p>IP AJU 03-08-03-CJSL Es necesario que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, establezca mecanismos adecuados para el registro, control y seguimiento de los enteros que debe efectuar a la Secretaría de Finanzas por concepto de Transferencias Federales, como prevé el código financiero del D.F., a fin de garantizar que estos se realicen oportunamente.</p>	X			Derivado de la revisión a la Cuenta Pública 2002, la C.M.H.A.L.D.F. realizó una recomendación, por lo que mediante oficio núm. CJSL/DA/1951/04 de fecha 13 de diciembre de 2004, la CJSL informó sobre el mecanismo de control implementado, con lo que la CMHALDF dio por solventada mediante oficio POSD/05/118, de fecha 14 de febrero de 2005.

ELABORÓ:


C. ANTONIO DE LA CRUZ IDELFONSO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ:

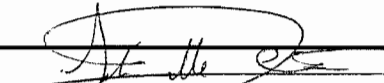

LIC. FRANCISCO JAVIER HUERTA BARRÓN
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 25 CO 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<p>IP AJU 03-17-04-CJSL</p> <p>Es necesario que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, adopte medidas de control y seguimiento de las autorizaciones que otorga la Secretaría de Finanzas para iniciar o continuar, a partir del 1º. De enero del año siguiente, los proyectos, servicios y obras que lo requieran, de conformidad con lo dispuesto en el Código Financiero del D.F.</p>	X			Derivado de la revisión a la Cuenta Pública 2002, la C.M.H.A.L.D.F. realizó una recomendación en este sentido, por lo que mediante oficio núm. CJSL/da/1951/04 de fecha 13 de diciembre de 2004, la CJSL informo sobre el mecanismo de control implementado, con lo que la CMHALDF dio por solventada mediante oficio POSD/05/118, de fecha 14 de febrero de 2005.
<p>IP AJU 03-21-05-CJSL</p> <p>Es necesario que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, adopte las medidas pertinentes para garantizar que se cumpla la obligación de rendir a la Secretaría de Finanzas, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la conclusión de cada trimestre los informes sobre el avance programático-presupuestal que prevé el código financiero del D.F.</p>	X			Con la finalidad de atender lo que establece el Código Financiero, con relación a los informes de avances y resultados, la Dirección de Administración, instruyó a las áreas que integran esta Consejería Jurídica y de Servicios Legales, elaboren de manera oportuna y detallada y remitan los informes de las actividades institucionales de manera mensual y trimestral, a la Dirección de Administración a más tardar los 10 primeros días de cada mes. Para el ejercicio fiscal 2005 se informó el 1er. Trimestre, mediante oficio núm. CJSL/DA/1085/05 Y CJSL/DA/1163/05 2º trimestre, mediante oficios núm. CJSL/DA/1889/05 y CJSL/DA/1962/05 el 3er. Trimestre, mediante oficio núm. CJSL/DA/133/06 el 4º trimestre.
<p>IP AJU 03-40-06-CJSL</p> <p>Es necesario que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, adopte medidas para garantizar que las operaciones realizadas en el mes de calendario inmediato anterior, correspondientes a contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se envíen a la Secretaría de Finanzas dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, conforme al artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p>	X			En cumplimiento a lo Normatividad, esta Consejería Jurídica y de Servicios Legales ha cumplido mediante los siguientes documentos: En el ejercicio 2003: CJSL-DA/0676/03, REPORTA FEBRERO; CJSL-DA/0908/2003, REPORTA MARZO; CJSL-DA/1046/04, REPORTA ABRIL; CJSL-DA/1215/2003, REPORTA MAYO; CJSL-DA/1394/2003, REPORTA JUNIO; CJSL-DA/1602/2003, REPORTA JULIO; CJSL-DA/1748/2003, REPORTA AGOSTO; CJSL-DA/1871/2003, REPORTA SEPTIEMBRE; CJSL-DA/2020/2003, REPORTA OCTUBRE; CJSL-DA/2293/2003, REPORTA NOVIEMBRE; CJSL-DA/0110/2004, REPORTA DICIEMBRE.

ELABORÓ:


C. ANTONIO DE LA CRUZ IDELFONSO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ:

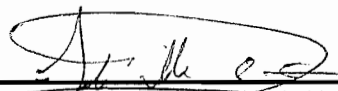

LIC. FRANCISCO JAVIER HUERTA BARRÓN
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

Informe de Cuenta Pública 2008

**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 25 C0 01 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<p>IP AJU 03-49-07-CJSL</p> <p>Es necesario que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, establezca mecanismos de control eficientes sobre el reintegro de los recursos no ejercidos por concepto de nómina, que se lleva a cabo conforme a lo previsto en la normatividad en materia de administración de recursos (circular uno), numerales 1.9.12 del ordenamiento vigente hasta el 2 de junio de 2003, y 1.8.11 del aplicable a partir del día 3 del mismo mes y año.</p>	X			<p>En el ejercicio 2004: CJSL-DA/0220/2004, INFORMA EL MES DE ENERO; CJSL-DA/S/N/2004, INFORMA FEBRERO; CJSL-DA504/2004, INFORMA MARZO; CJSL-DA/724/2004, INFORMA ABRIL; CJSL-DA/901-2004, INFORMA MAYO; CJSL-DA/2046/2004, INFORMA JUNIO; CJSL-DA/1224/2004, INFORMA JULIO; CJSL-DA/1366/2004, INFORMA AGOSTO DE 2004; CJSL-DA/1569/2004, INFORMA SEPTIEMBRE; CJSL-DA/1716/2004, INFORMA OCTUBRE; CJSL-DA/1941/2004, INFORMA NOVIEMBRE; CJSL-DA/055/2005, INFORMA DICIEMBRE DE 2004; CJSL-225/2005, INFORMA ENERO DE 2005; CJSL-DA/401/2055, INFORMA FEBRERO DE 2005, CJSL-DA/532/2005, INFORMA MARZO DE 2005; CJSL-DA/ S/N /2005 CON FECHA 10 DE JUNIO 2005, INFORMA MAYO DE 2005; CJSL-DA/1044/2005, INFORMA JUNIO DE 2005; CJSL-DA/1255/2005, INFORMA JULIO DE 2005; CJSL-DA/1578/2005, INFORMA AGOSTO DE 2005; CJSL-DA/1802/2005, INFORMA SEPTIEMBRE DE 2005; CJSL-DA/2014/2055, INFORMA OCTUBRE DE 2005 Y CON CJSL-DA/416/2006, INFORMA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2005.</p> <p>Derivado de la revisión a la cuenta pública 2002, la CMHALDF, realizó una recomendación en este sentido, por lo que mediante oficio núm. CJSL/DA/1951/04 de fecha 13 de diciembre de 2004, la CJSL informo sobre el mecanismo de control implementado, con lo que la CMHALDF dio por solventada mediante oficio POSD/05/118, de fecha 14 de febrero de 2005.</p>
<p>IP AJU 03-50-08-CJSL</p> <p>Es necesario que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, implante mecanismos de control para garantizar que se cuente con la información comprobatoria de la nómina antes de tramitar la subsecuente.</p>	X			<p>Derivado de la revisión a la cuenta pública 2002, la CMHALDF, realizó una recomendación en este sentido, por lo que mediante oficio núm. CJSL/DA/1951/04 de fecha 13 de diciembre de 2004, la CJSL informo sobre el mecanismo de control implementado, con lo que la CMHALDF dio por solventada mediante oficio POSD/05/118, de fecha 14 de febrero de 2005.</p>
<p>IP AJU 05-01-01-CJSL</p> <p>Es necesario que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, se sujete a los lineamientos que emite la Secretaría de Finanzas respecto a las disponibilidades presupuestales con que cuente, conforme, al Código Financiero del Distrito Federal, con objeto de que esos recursos se administren con base en criterios uniformes.</p>	X			<p>Con la entrada en vigor del Sistema Institucional del Control de Egresos (SICE) implementada por la Secretaría de Finanzas para su aplicación en la Subsecretaría de Egresos y en coordinación con la Dirección General de Administración Financiera, se inició el registro electrónico de las operaciones, con ello se estandarizó el uso de informes presupuestales para el control de los recursos, conforme a la normatividad emitida por la misma secretaría.</p>

ELABORÓ: 
C. ANTONIO DE LA CRUZ IDELFONSO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ: 
LIC. FRANCISCO JAVIER HUERTA BARRÓN
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION